



MODERNA

MODERNA ES LA REVISTA INTERNA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS ■ NO. 11 ■ JULIO 2011

TRANSPARENCIA & MODERNIDAD AL SERVICIO DE LA SOCIEDAD



7 LANZA PORTAL DE TRANSPARENCIA. IMPUESTOS INTERNOS PRESENTA SU HERRAMIENTA VIRTUAL PARA RENDIR CUENTAS AL PAÍS SOBRE EL USO DE LOS FONDOS PÚBLICOS.

13 MONITOREO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA. LA DGII LOGRA LOS 100 PUNTOS EN ESTE ESTUDIO ANUAL QUE EVALÚA EL NIVEL DE TRANSPARENCIA DE LAS INSTITUCIONES DEL ESTADO.

29 RESULTADOS LEY DE GASTOS EDUCATIVOS. IMPUESTOS INTERNOS REEMBOLSA MÁS DE RD\$190 MILLONES A LOS ASALARIADOS EN EL SEGUNDO AÑO DE APLICACIÓN DE LA LEY 179-09.

LA DGII DE HOY ES UN LOGRO DE TODOS

Al arribar al 14 aniversario de esta Institución creo que es una buena ocasión para hacer un alto en nuestras actividades diarias y pasar revista a algunos de los proyectos que hemos emprendido, y que marcan un antes y un después en la DGII.

Por razones de espacio quisiera referirme a dos grandes proyectos realizados que representan la diferencia entre la Administración Tributaria Interna de ayer y la de hoy.

El primer gran proyecto es el Plan de Recursos Humanos. Contar con un personal ético y profesionalmente inobjetable es el resultado de muchas horas de trabajo arduo, a veces estresante, para conseguir el perfil del empleado ideal para trabajar en esta organización. Muchos tuvieron momentos de dudas y hasta se convencieron de que no lo lograríamos, pues se entendía que pese al esfuerzo resultaría casi imposible alcanzar ese objetivo. Sin embargo, hoy nos sentimos orgullosos del avance en la gestión humana de nuestra

institución. La Carrera Tributaria y Administrativa es la expresión máxima de ese esfuerzo y es la mejor vía para promover un alto nivel de eficiencia y apego al comportamiento ético y transparente del servidor público. Acudimos al tercer acto de ingreso y observamos que ya son 717 funcionarios de la DGII, es decir más del 50% del personal que ha logrado superar un riguroso proceso de pruebas psicométricas y de evaluación de competencias, pruebas para medir el potencial de análisis o pensamiento analítico, de comportamiento ético, de habilidades gerenciales y pruebas técnicas en su área de trabajo.

En el mes de julio estrenamos nuestro Instituto de Formación Tributaria con un Diplomado en Tributación de alto nivel como muestra de que continuamos impulsando el desarrollo y crecimiento de nuestro talento humano.

El otro gran proyecto es el uso de la tecnología como un mecanismo de transformar los procesos tributarios para elevar el cumplimiento de los contribuyentes; mejorar el control tributario; disminuir los costos de cumplimiento para el contribuyente; disminuir los costos de recaudación para la Administración Tributaria y favorecer la transparencia en el accionar de nuestra institución.

Recordamos el impacto de la Norma General 08-04 sobre retención masiva de ITBIS. Se trató del primer eslabón de importancia del Plan Antievasión estructurado por la DGII en su directriz estratégica de aumentar sostenidamente las recaudaciones.

Hablemos del gran salto de avance en el quehacer tributario en el 2005, cuando se puso en funcionamiento la Presentación de la Declaración de Retenciones de Asalariados vía Internet y el pago de esas obligaciones en los bancos, utilizando como base para la generación de la declaración los datos reportados para la Seguridad Social. También está la inauguración de la Oficina Virtual que permite la declaración electrónica de los principales impuestos que administra la DGII. Este paso definitivamente transformó la Administración Tributaria, y hoy el 85% de las declaraciones se recibe por esta vía. ¿Quién hubiera pensado diez años atrás que hoy en la DGII no existirían documentos en papel, ni intermediación de funcionarios para un nivel tan alto de transacciones?

Qué no decir del avance en el servicio para la renovación del Impuesto de Circulación de Vehículos de Motor o Marbete, que se convirtió en un proyecto ejemplar que implica que el ciudadano pueda pagar su impuesto en todas las asociaciones de ahorros y préstamos del país, y que incluye el proceso de compra vía Internet, con lo que la DGII logra colocarse entre las primeras instituciones locales en ejecutar una transacción completa de Comercio Electrónico.

Como se ve, el trabajo de la DGII en los últimos años ha sido arduo y ha rendido los frutos esperados. Hemos logrado ser percibidos en la sociedad como una organización moderna, confiable y transparente, como lo reflejan las encuestas que realizamos, y todo esto, lo reitero, ha sido posible gracias a la mística desarrollada por todos... trabajar para construir siempre una mejor organización.

JUAN HERNÁNDEZ
DIRECTOR GENERAL



UNA PUBLICACIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS
BAJO LA RESPONSABILIDAD DEL DEPARTAMENTO DE RELACIONES PÚBLICAS.

Nº. 11, AGOSTO 2011 ||| COORDINACIÓN GENERAL: JOSÉ RAMÓN TORRES ||| EDITORA: WANDA SÁNCHEZ |||| DISEÑO GRÁFICO: RAFAEL FRANCISCO MERCEDES |||| FOTOGRAFÍA: FIDEL PÉREZ, FELIX RODRÍGUEZ Y MARIANO HERNÁNDEZ |||| REDACTORES: WANDA SÁNCHEZ, JOSÉ R. TORRES, KAROL DE LA CRUZ Y MARVÍN CARDOZA |||| CORRECTOR DE ESTILO: SANTIAGO ALMADA |||| IMPRESIÓN: EDITORA TELE 3.

Contenido



5

Impuestos Internos ha logrado una gran transformación tecnológica para eficientizar sus servicios.

7

Se abre el Portal de Transparencia: "Un ejemplo para los demás".

10

Oficina Virtual presenta nuevos servicios para facilitar el cumplimiento de los contribuyentes.

13

De nuevo la DGII es protagonista del monitoreo de transparencia de Participación Ciudadana.

16

Más contribuyentes se benefician de la Ley 179-09 de Gastos Educativos. El gobierno devuelve millones que favorece a los contribuyentes del ISR.

21

Estudio económico analiza el sector turismo y su real participación en las recaudaciones internas.

24

Revela el buen posicionamiento de las Zonas Francas en República Dominicana. Conoce su impacto en recaudo de los impuestos.

28

Yarari: una manera divertida de conocer tu deberes tributarios.

30

Impuestos Internos emite normas que revelan el desarrollo tecnológico de la institución.

32

Publican ranking de las 10 empresas que presentan más retenciones en la administración tributaria.

35

Las motocicletas dominan el Parque Vehicular dominicano.

42

Impuestos Internos abre nuevas administraciones locales y Centro de Fiscalización.

44

Momentos para recordar: La DGII celebra el Día de las Madres y de los Reyes Magos.

LA TRANSFORMACIÓN TECNOLÓGICA DE IMPUESTOS INTERNOS



La historia fue narrada por Juan Hernández en su discurso central del acto de lanzamiento de los nuevos servicios de Oficina Virtual de la DGII.

Impuestos Internos es hoy una institución moderna que puede celebrar el uso óptimo de tecnología aplicada para el alcance de sus objetivos estratégicos institucionales. Los peldaños de la escalera de desempeño tecnológico institucional son el resultado de una visión modernista y del trabajo tesonero de funcionarios que encontraron una institución en panales.

La transformación se inició hace 15 años, en el periodo gubernamental 1996-2000. La administración tributaria, que en ese entonces era Impuesto Sobre la Renta, contaba con unas 60 computadoras, usadas como máquinas de escribir: para la transcripción de informes y el procesamiento de

algunos datos. En Rentas Internas la emisión de las matrículas se realizaba apenas con el uso del computador. Hasta 1997 la forma de pago de los impuestos se ejecutaba en su mayoría con máquinas de escribir mecánicas.

Con 5,201 empleados para recaudar 11,255 millones, la administración tributaria interna se caracterizaba por operar de una manera sencillamente artesanal.

En el año 2000, tres años después de la creación de la DGII con la unificación de las Direcciones Generales de Impuesto Sobre la Renta y Rentas Internas, el proceso de uso de tecnología había dado un salto cualitativo importante, enfocado en la sistematización de las tareas más básicas para

una Administración Tributaria. Con 2267 empleados, casi 3,000 empleados menos que los encontrados tres años antes, y 544 computadoras instaladas, se iniciaba un proyecto de automatización como parte integral de la modernización de la DGII.

Para ese entonces ya la DGII era pionera en el uso de algunas herramientas de varios segmentos de las denominadas TIC's, tales como las redes de comunicación frame relay, el intercambio de información por Internet y la implementación del pago de impuestos en bancos. Este último proyecto se inició con Bancrédito, pues era el único banco habilitado tecnológicamente para estos propósitos. También se imple-

mentó la consulta en línea de datos de vehículos para usuarios externos y la institución fue precursora de la implementación de sistemas de procesamiento de datos para los procesos misionales que operaban en tiempo real.

En 2004, cuatro años más tarde, la DGII contaba con unas 975 PCs, es decir, un incremento de 100 PC's por año y 2,510 empleados. En ese momento no se había tomado la decisión de explotar el Internet como herramienta tecnológica para la mejora de procesos, de modo que todas las transacciones del contribuyente requerían venir a las oficinas de la DGII. Tampoco se tenía como parte de la visión de tecnología ser un referente en el ámbito del uso de tecnología en beneficio de la organización, ni se ponderaba el impacto del desempeño tecnológico en la consistencia del cumplimiento de los contribuyentes ni su aporte a la transparencia, como se hace en estos momentos. Esto es lo que explica la desaceleración del ritmo de modernización de la DGII.

Para el 2005 la DGII iniciaba un vertiginoso ascenso en el uso de Internet para mejorar los servicios, reducir los costos de cumplimiento y ofrecer informaciones oportunas a los contribuyentes. En ese mismo año nace la Oficina Virtual y se implementa el pago de los impuestos que hoy funciona en prácticamente todos los bancos. Ambos hechos marcan un antes y un después en la

Administración Tributaria. En cinco años, Impuestos Internos pasa de cero transacciones por Internet y ningún pago en la red bancaria a recibir las declaraciones del 85% de los contribuyentes por la Oficina Virtual y el 70% del recaudo a través de la red bancaria.

DGII se convierte en autónoma

Con la promulgación de la Ley 227 en el año 2007, se inicia un nuevo orden institucional para Impuestos Internos en el ámbito administrativo, funcional y presupuestario como entidad autónoma. Tres años después, en el 2010, la institución opera con 2,542 empleados, la misma cantidad que en el 2004, a pesar de haberse creado departamentos importantes como Comprobantes Fiscales, Crédito y Compensaciones, Precios de Transferencia y el Departamento de Seguridad Electrónica. Se han abierto dos Centros de Fiscalización y una oficina de Grandes Contribuyentes en Santiago.

En la actualidad, la administración tributaria cuenta con 2,087 computadores, un centro de datos de clase mundial y es una de las instituciones que maneja la mayor cantidad de transacciones en el país, que sobrepasan los 12.5 millones de transacciones electrónicas originadas por los contribuyentes al año; transacciones que se manejan con ejemplar respeto a la confidencialidad y el deber de reserva.

Durante este año, y para dar impulso a las operaciones electrónicas,

LOS CONTRIBUYENTES PERCIEN ESTA MODERNIDAD

Los avances tecnológicos que se han experimentado en Impuestos Internos sustentan la percepción que tienen los contribuyentes. Desde hace años se contratan firmas externas para realizar la misma encuesta de imagen que permite dar seguimiento a la percepción de los contribuyentes sobre la institución. Del 2007 a la fecha, los resultados dan cuenta de que el 91% confía en la DGII; el 86% de los contribuyentes tiene una imagen positiva de la institución; el 79% la considera eficiente; el 83.6% entiende que actúa de forma correcta; el 86.8% la percibe transparente y el 92% cree que la Dirección General de Impuestos Internos es moderna.

se emite la Norma 03-2011 sobre uso de medios telemáticos, que promueve aun más la transparencia institucional, con reglas claras en todos los ámbitos y garantiza el respeto al derecho de los contribuyentes.

La norma sienta un precedente en el uso de la firma digital en el país, lo cual agilizará sustancialmente el proceso de notificación que es tan necesario en estos tiempos para mantener la cobertura y eficiencia lograda con las medidas de control y fiscalización de la institución. Todos estos logros evidencian una evolución tecnológica extraordinaria en la administración tributaria, con el firme objetivo de facilitar el cumplimiento, fomentar la transparencia, hacer más eficientes los procesos tributarios y lograr una mejor organización. Por todo se puede afirmar que sí, la DGII es moderna.

UN PERSONAL TÉCNICO DE PRIMERA

Los proyectos tecnológicos desarrollados en Impuestos Internos son el resultado del gran esfuerzo de un equipo de profesionales de primer nivel, liderado por la CIO Germanía Montás, Subdirectora General de la DGII, junto a los técnicos Héctor Nobao, Nelson Lorenzo, José Miguel Reynoso, Yoni Espinal, María Inmaculada Alcántara, Ricardo Guzmán y Carlos Rosas. Estos son los responsables de cada una de las áreas que tienen a su cargo la gestión de tecnología de información y comunicaciones en la DGII.





UNA GESTIÓN TRANSPARENTE A LA VISTA DE TODOS

Impuestos Internos presenta al país su Portal de Transparencia como parte de su plan de rendición de cuentas sobre el manejo de fondos públicos.

Presentar al país una gestión con las cuentas claras forma parte de la visión y de los objetivos estratégicos de la DGII. En esa línea, el Director General de Impuestos Internos, Juan Hernández, presentó a líderes del empresariado dominicano, de la sociedad civil y ejecutivos de medios de comunicación, el nuevo Portal de Transparencia de la organización.

El acto fue propicio para establecer un intercambio de opiniones entre los participantes sobre el contenido del Portal que ofrece, por un lado, las informaciones que exigen las leyes de Compras y Contratacio-

nes y de Libre acceso a la Información Pública para un ejercicio transparente de los fondos públicos, pero además, aquellas que la ciudadanía ha considerado que son relevantes para la sociedad en los ámbitos legislativo, administrativo y financiero.

La creación y puesta a disposición del portal se hace con el propósito de dar cumplimiento a la Ley de Libre Acceso a la Información Pública No. 200-04 y al Reglamento sobre su aplicación No.130-05, así como al Decreto No. 310-05 que establece el Reglamento Operativo de la Comisión Ética y Combate a la Corrupción y con el objetivo de que las disposiciones establecidas en las referidas normas jurídicas sean cumplidas.

El Director General de Impuestos Internos destacó la importancia que tiene para la DGII el rendir cuentas sobre el manejo de los fondos públicos y mostrar al país todas las informaciones sobre los recursos que administra más allá, inclusive, de las que plantean las leyes.

“El portal de Transparencia de

Impuestos Internos tiene características propias de una Administración Tributaria que exceden las obligaciones establecidas por la Ley. La rendición de cuentas para una Administración Tributaria va más allá de colocar la información de cada cheque otorgado a cada uno de los proveedores. Nosotros publicamos los cheques de reembolsos también, los informes de recaudación de cada mes, las declaraciones juradas de renta de los directivos que consideramos que tiene más valor, en términos jurídicos y económicos, que la que se exige actualmente a los funcionarios públicos como declaración patrimonial”, señaló Hernández.

Con rigurosidad, la Dirección General de Impuestos Internos muestra a la ciudadanía el detalle de las remuneraciones de todo el personal nombrado y contratado por la DGII. Sobre el tema de las Compras y Contrataciones, que siempre genera debates en la opinión pública, Impuestos Internos publica todos los documentos relacionados con los distintos procesos de compra que



establece la ley, entre otras informaciones de interés general, por ejemplo, el de las licitaciones, renglón en el que el ciudadano puede dar seguimiento al proceso desde el aviso público de convocatoria, las licitaciones adjudicadas, hasta el informe de recomendación técnica con las opiniones de los técnicos y sus firmas.

El portal de Transparencia dispone para la ciudadanía de informaciones tales como la ejecución del Fondo de Reembolsos, con su auditoría externa, las declaraciones juradas de Renta de sus funcionarios con sus anexos, la disposición del cien por ciento de las órdenes de compra emitidas sin importar la modalidad pueden ser consultadas en el portal, entre otros elementos de interés público.

Hernández agregó que Impues-

tos Internos se esmera en ir más allá de colocar en su portal las informaciones que exigen las leyes de transparencia del país porque cumplir con esas disposiciones legales le da a la DGII la fortaleza y legitimidad necesaria para exigir el cumplimiento tributario. Y es que con su Portal de Transparencia la DGII persigue garantizar el libre acceso a la información pública administrada por la institución de forma completa, veraz y oportuna, a fin de satisfacer las necesidades de la ciudadanía y asegurarse del cabal cumplimiento de las disposiciones establecidas en las normas tributarias dominicanas.

El encuentro fue realizado en la sede central de Impuestos Internos. Estuvieron presentes por parte del sector gubernamental el señor José Joaquín Bidó Medina, de la Comi-

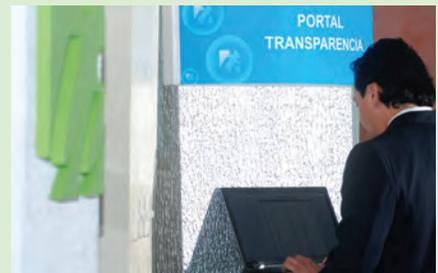
sión de Políticas de Transparencia del Gobierno, Julio Aníbal Fernández del Ministerio de Hacienda y Javier de León, Subdirector de Compras y Contrataciones del Estado. Por parte del sector privado asistieron, entre otros, los dirigentes empresariales Lara Guerrero, Pilar Haché y Bibiana Riveiro, de la Asociación Nacional de Jóvenes Empresarios (ANJE); Antonio Ramos y Ernesto Martínez, de la Organización Nacional de Empresas Comerciales (ONEC), los dirigentes de la sociedad civil Francisco Álvarez, Samir Chami y Carlos Pimentel Isa de Participación Ciudadana e Isidoro Santana de la Fundación Ecocaribe. También participaron los líderes de opinión pública y altos ejecutivos de medios de comunicación Huchy Lora, director del matutino El Día del Canal 11, Manuel Quiroz, director de El Caribe y Persio Maldonado, director de El Nuevo Diario y de Matinal 5 de Telemicro. Los periodistas Cándida Acosta, subeditora de Economía y Dinero del Periódico Listín Diario, Mario Méndez, editor de Economía del periódico Hoy, José Javier, editor de Economía de Diario Libre, Homero Figueroa, del matutino Diario Libre AM, Jacqueline Morel del programa El Matutino de Telesistema Canal 11 y Michel Hazim, de Revista 110. También el economista Henri Hebrard de la Cámara de Comercio Domínico Francesa y director de investigaciones del CENIT.

INFORMACIONES DISPONIBLES Y QUE PODEMOS SOLICITAR

INFORMACIONES QUE NO ESTÁN DISPONIBLES EN EL PORTAL: Según lo establecido en la Ley 200-04 y su Reglamento, no están disponibles en el Portal de Transparencia las informaciones que puedan afectar la seguridad nacional o individual (las averiguaciones de carácter penal), el orden público, la salud o la moral pública, el derecho a la privacidad e intimidad de las personas y el derecho a la reputación de los demás.

INFORMACIONES QUE PUEDEN SER SOLICITADAS, SEGÚN LA LEY: La DGII deberá poner a disposición de la ciudadanía las informaciones de carácter legislativo, administrativo, financiero y cualquier otro aspecto establecido en la referida ley, en formato documental, escrito, digital o en cualquier otro formato que haya surgido como consecuencia de su labor en el desempeño de sus funciones. Las informaciones relativas a los puestos vacantes de la institución son manejadas por una empresa externa especializada en gestión de recursos humanos.

¿CÓMO SOLICITAR INFORMACIONES A LA DGII? A través de una comunicación dirigida al Director General, depositada en el Centro de Atención al Contribuyente de la Sede Principal, ubicado en la Ave. México No. 48 de Santo Domingo, o a través del formulario de solicitud de información disponible en esta sección, donde se indiquen los siguientes datos: Nombre completo y calidad de la persona que realiza la gestión; identificación clara y precisa de los datos e informaciones que requiere; razones por las cuales requiere los datos e informaciones; forma y lugar para recibir la información solicitada.



LOS LÍDERES OPINAN SOBRE EL PORTAL DE TRANSPARENCIA

"UNA ACCIÓN QUE DEBE SER DUPLICADA"



Huchi Lora, *Líder de Opinión*

"Esta medida de publicar un portal de Transparencia tiene un doble valor. Primero porque las entidades públicas se deben a los ciudadanos y en especial la DGII, porque se trata una institución que recauda el dinero de los contribuyentes. Esta es una manera de explicarle a la sociedad qué se está haciendo con los recursos que ellos aportan al estado dominicano. Pero esta iniciativa de la DGII también tiene el valor del ejemplo. La DGII ha sido valorada como una de las primeras instituciones del Estado en transparencia. Nos está haciendo falta que muchas instituciones públicas más hagan lo mismo. La DGII merece el reconocimiento de todos los dominicanos".



Lara Guerrero, *Presidenta de Anje*

"Esta es una iniciativa digna de emular y de reconocimiento porque cumple con dos grandes leyes por las que la ciudadanía estuvo abogando por mucho tiempo: la Ley de Compras y Contrataciones y la Ley de Libre acceso a la Información Pública. Pero además, este portal pone a disposición de la ciudadanía un recurso digital para conocer las normativas y los servicios de la Dirección General de Impuestos Internos y contribuye con ello a eficientizar y hacer más productiva la labor de las empresas en República Dominicana".



Homero Figueroa, *Líder de Opinión*

"Nos parece extraordinario este esfuerzo de la Dirección General de Impuestos Internos que nos muestra una institución abierta a la sociedad dominicana y éste es el ideal de toda sociedad moderna. Una institución que se preste a presentar sus acciones al escrutinio de todos los ciudadanos, nos parece una acción loable y admirable. Tenemos que felicitar a la Dirección General de Impuestos Internos por este paso. He visto la experiencia de otros países en materia de transparencia gubernamental y la verdad es que Impuestos Internos no tiene nada que envidiar. Es un aporte al país. El Portal de Transparencia es una página de clase mundial".



Francisco Álvarez, *Miembro del Consejo Directivo de Participación Ciudadana*

"Para nuestra organización, esta iniciativa tiene una especial significación porque Participación Ciudadana hace cada año un Monitoreo de la Transparencia en la gestión pública, donde vemos las páginas de Internet de las distintas instituciones del Estado para medir su nivel de transparencia. Cada año, la DGII ha mostrado un crecimiento, al punto de que en el último monitoreo Impuestos Internos alcanzó el 92.5% y se colocó entre las principales entidades del sector público. Esperemos que este portal que abre la DGII pueda replicarse en algunas entidades del Estado que tienen hasta cero punto sobre 100 en transparencia. Nosotros mostraremos este ejemplo de la DGII para que pueda ser duplicado en el sector público".



Ernesto Martínez, *Vicepresidente de la ONEC*

"En la Organización Nacional de Empresas Comerciales (ONEC) hemos reconocido el trabajo que ha realizado la Dirección General de Impuestos Internos en materia de transparencia, con la implementación de los Comprobantes Fiscales, que inició un proceso de formalización de la economía dominicana. Hoy vemos en una página web cómo cuando hay voluntad, dedicación y eficiencia, las cosas se pueden hacer bien y cómo desde el sector público se puede ser un ejemplo a nivel nacional".



Persio Maldonado, *Director de El Nuevo Diario*

"Este portal es una continuación de un trabajo consistente. Si alguna oficina del país se pudiera elegir como un ejemplo de progreso, de modernidad y de transparencia, sería perfectamente la DGII. A través de este portal nosotros no sólo vamos a poder valorar los niveles de recaudaciones y la forma en que se manejan, también podemos analizar otros aspectos de la economía nacional. Para mí esta es una iniciativa muy válida y debería tener un efecto multiplicador en las demás instituciones del Estado, sobre todo, en las que manejan recursos públicos. Me parece fantástica esta idea. Hacerlo y, además, promoverlo para que la gente haga uso de ella indica que no hay el propósito de sólo cumplir con la formalidad de la ley, sino para que la gente pueda realmente consumir estas informaciones".



Henri Hebrard, *Consultor Económico*

"Resulta muy refrescante ver esta positiva experiencia por parte de la Dirección General de Impuestos Internos, que nos está dando una muestra más de su compromiso con la transparencia en el manejo de los fondos públicos. Ojalá esto sirva de ejemplo para muchas instituciones que todavía no han llegado a este nivel de experiencia que ha demostrado la DGII. Que sirva de inspiración para mucha gente del sector público y privado".

IMPUESTOS INTERNOS PRESENTA SUS NUEVOS SERVICIOS VIRTUALES

El empresa-riado dominicano asegura que la DGII es un ejemplo de modernidad en nuestro país.

Cada día Impuestos Internos es más moderna. Muestra de ello es el papel protagónico del uso de las tecnologías de la información en los lineamientos estratégicos de la institución, que son un instrumento clave para mejorar los niveles de cumplimiento de los contribuyentes y facilitarlos. Con ese propósito, Impuestos Internos relanza su Oficina Virtual, amplía su gestión de servicios tributarios para los contribuyentes que tienen su cuenta en este espacio de la red. Ahora los usuarios de la Oficina Virtual de Impuestos Internos reciben los servicios on-line de Acuerdos de Pago, Certificaciones, Consulta de los Datos reportados por Terceros, un Buzón de Mensajes y un Buzón de Notificaciones tributarias. Estos nuevos servicios fueron presentados por el Director General de Impuestos Internos, Juan Hernández, frente a decenas de destacados líderes del empresariado dominicano, ejecutivos de medios de comunicación y funcionarios del Estado dominicano.

Durante el acto de presentación, el titular de la administración tributaria mostró los niveles de modernidad alcanzados por la institución y esbozó el proceso histórico



vivido por la DGII partiendo de una entidad completamente artesanal en 1996 hasta convertirse en una organización totalmente moderna y transparente con una evolución tecnológica extraordinaria.

Y es que si se compara la DGII de hoy con la de hace diez años, la diferencia es muy clara. En términos tecnológicos, Impuestos Internos hoy cuenta con un Data Center de clase mundial. Gracias al desarrollo de su plataforma tecnológica, la institución puede tomar medidas como la norma 03-11 para regular el uso en la OFV de documentos digitales y de mensajes de datos en los procedimientos tributarios previstos en la Ley 11-92 que instituye el Código Tributario de República Dominicana. Pero además, la administración tributaria puede controlar las facturas de los contribuyentes del ITBIS con los Números de Comprobante Fiscal y fiscalizar las ventas en efec-

tivo de los comercios con la instalación de las Impresoras Fiscales. Todo esto demuestra la capacidad institucional de la DGII de emprender eficientemente proyectos con el uso de la tecnología para mejorar el cumplimiento de los contribuyentes.

En 2005, la DGII inició un vertiginoso ascenso en el uso de Internet para mejorar los servicios, reducir los costos de cumplimiento y ofertar informaciones oportunas a los contribuyentes. Fue en este año cuando se lanzó la primera versión de la Oficina Virtual y se implementó el pago de los impuestos a través de la red bancaria, que hoy funciona en prácticamente todos los bancos. La DGII maneja la mayor cantidad de transacciones en el país, las cuales sobrepasan los 12.5 millones de transacciones electrónicas al año originadas por los contribuyentes; informaciones que son manejadas con ejemplar respeto a la confiden-

cialidad y el deber de reserva. Así lo puntualizó el Director General de Impuestos Internos.

“Nos hemos preocupado por disponer de políticas y mecanismos de asignación y control de accesos y de bitácoras para el seguimiento a los accesos que realizan nuestros empleados, pero también los propios contribuyentes. Nunca perdemos de vista que las informaciones que administramos son de los contribuyentes y deben ser tratadas con la confidencialidad que manda la ley. Los contribuyentes pueden estar seguros de que en la DGII estamos absolutamente comprometidos con resguardar su información para que solamente sea utilizada para los fines de la gestión tributaria” aseguró el funcionario.

Los nuevos servicios de OFV

El aporte de la Oficina Virtual para Impuestos Internos se cuantifica en términos de lograr una gestión más transparente. El 85% de los contribuyentes realiza sus declaraciones de impuestos con transacciones seguras y oportunas, sin papeles y en tiempo real en la OFV. Ahora se suman más servicios para establecer una comunicación más directa entre el contribuyente y la administración tributaria, sin la necesidad de que éste tenga que desplazarse a la DGII. Ahora la Oficina Virtual estrena una plataforma de desarrollo muy superior a la anterior con mejoras en los servicios ya existentes.

Acuerdos de Pago: con este servicio, los contribuyentes tienen la facilidad de llegar a los acuerdos de pago más comunes con la Administración Tributaria sin la necesidad de que intervenga un representante de Impuestos Internos. Atendiendo a montos y rangos establecidos, el contribuyente puede generar sus propios acuerdos de pago con la DGII, los cuales quedan certificados por la institución a través de la firma digital. Este innovador servicio es una gran facilidad



para los contribuyentes porque les ahorra tiempo y dinero.

Certificaciones: a través de la OFV, el contribuyente puede adquirir las certificaciones más recurrentes de la administración tributaria: Certificaciones de Registro Nacional de contribuyentes, de Impuesto a la Propiedad Inmobiliaria y certificaciones de cumplimiento de las obligaciones tributarias. A través de la firma digital, el solicitante podrá imprimir su certificación tantas veces lo desee, sin costos y sin tiempo de espera. Sin dudas, este es un gran paso de eficiencia porque el contribuyente ya puede obtener la información que necesita en el momento en que realmente la necesita.

Buzón de Mensajes y de Notificaciones: la DGII ha creado un domicilio fiscal virtual para que el usuario de oficina virtual pueda recibir sus mensajes y notificaciones tributarias por esta vía. Se trata de

un canal directo de mensajería entre el contribuyente y la DGII que agilizará y hará más efectiva la comunicación entre ambos. El Buzón de Mensajes ofrecerá al contribuyente informaciones actualizadas sobre nuevas disposiciones de la administración, nuevos servicios, recordatorios sobre el cumplimiento de sus obligaciones y otros aspectos.

Mientras, el Buzón de Notificaciones sustituye la entrega física de estos documentos a los usuarios de oficina virtual. Permite al contribuyente recibir de manera rápida, directa y personalizada todos los actos de la administración tributaria sobre los cuales existe un plazo perentorio para responder o cumplir. Cuando el contribuyente ingrese a su cuenta de OFV, aparecerán en primera pantalla sus notificaciones. Con este servicio, el contribuyente tiene garantías de quién y cuándo recibe su comunicación y que el plazo de esta notificación comience en el momento exacto en que realmente es recibido.

Consulta de Datos a Terceros: otro servicio novedoso, útil y significativo que ofrece la oficina virtual para el contribuyente es la consulta de datos reportados por terceros. Con ello, la DGII muestra al contribuyente los datos que otros contribuyentes han reportado sobre él en la administración tributaria y evita cualquier inconveniente o inconsistencia en sus transacciones tributarias. Para avalar la autenticidad de estos servicios virtuales, todos los documentos que los contribuyentes generen desde la Oficina Virtual están respaldados por un certificado digital y por un Código Hash que legitima que los datos mostrados virtualmente son fieles al centro de datos que maneja la DGII. Los nuevos cambios en la Oficina Virtual permiten a Impuestos Internos continuar su proceso de crecimiento, con más y mejores servicios virtuales y mayor calidad de la información para los contribuyentes.

EMPRESARIOS VALORAN LA MODERNIDAD DE IMPUESTOS INTERNOS

“LA DGII ES UN EJEMPLO PARA NUESTRO PAÍS”

Manuel Díez,

Presidente del Consejo Nacional de las Empresas Privadas, CONEP



“Estamos muy contentos de ver cómo la DGII sirve de ejemplo dentro de las instituciones del Estado que se mantienen a la vanguardia de la tecnología. Todo lo que realmente ayuda a eficientizar los procesos impositivos y que hace que los negocios funcionen de manera más eficiente tiene que celebrarse. Ojalá que otras instituciones del Estado puedan desarrollarse de esta misma manera. Entendemos que este lanzamiento de la Oficina Virtual de la DGII debería imitarse en muchos otros sectores, porque un mundo globalizado necesita no sólo de compañías modernas y eficientes, sino también necesita de un Estado que se desarrolle a la par con los tiempos. El sector privado se está encaminando cada vez más en la dirección correcta gracias a este tipo de servicios como el que ofrece la DGII con su Oficina Virtual. Ahora en vez de venir a la DGII físicamente para una transacción tributaria, ya puedo desde mi oficina cumplir con mi deber tributario por internet. Eso ahorra tiempo, dinero y las compañías pueden dedicarse más eficientemente a sus labores”.

Pedro Pérez,

Presidente Ejecutivo de Celso Perez CxA



“La Dirección General de Impuestos Internos ha sentado un precedente único en el país en lo que a modernización se refiere y más dentro del sector gubernamental. Toda esta modernidad de la institución se evidencia a través de los servicios que ofrece la oficina virtual, que ha venido a reflejarse en un mayor grado de eficiencia a la hora en que las empresas realizan sus operaciones. En términos de costos, la Oficina Virtual de la DGII nos ha significado un gran ahorro. Más rapidez y más eficiencia en las empresas a la hora de realizar las transacciones tributarias con Impuestos Internos. Nosotros desde el sector empresarial nos sentimos muy agradecidos y conformes con las facilidades que nos ha brindado esta administración. Antes, cumplir con nuestras obligaciones fiscales requería de muchos procedimientos tediosos y se perdía mucho tiempo haciendo filas. A veces, incluso, hasta incurriamos en moras por las dificultades que se presentaban. Ya eso es muy difícil que ocurra ahora. Es una práctica del pasado”.

Iván Reynoso, Vicepresidente Administrativo de Cemento Cibao



“En la medida en que las empresas podemos contar con una administración tributaria que nos sirva información en línea en tiempo real para la planificación y verificación de nuestras operaciones, podremos tener un cumplimiento más fiel de nuestras obligaciones fiscales y evitar contingencias que tienen costos onerosos para nuestras operaciones. Las empresas debemos acompañar a nuestros clientes, tanto en el servicio del producto que le ofrecemos, como en el cumplimiento de los deberes fiscales que tran-

sacciones que generamos de manera conjunta nos conlleva. La Oficina Virtual de Impuestos Internos es una herramienta que facilita ese acompañamiento para que nuestros suplidores y clientes puedan cumplir con sus compromisos fiscales y también garantizar la fidelización de nuestras operaciones conjuntas y la estabilidad de nuestras empresas. Los servicios que se ofrecen en esta oficina virtual nos sirven como fuente de verificación de todo este proceso económico que se mueve alrededor de la vida tributaria de una empresa, que promueve un cumplimiento más fiel y nos evita contingencias y gastos innecesarios”.

Ligia Bonetti,

Presidenta de AIRD y Vicepresidenta del Grupo Empresarial SID



“Es una real satisfacción para el sector privado ver cómo la DGII se ha modernizado al cabo de estos años. Definitivamente, este lanzamiento de los nuevos servicios de la Oficina Virtual nos dice que en República Dominicana podemos lograr todo, en especial, en cuanto a nuevas tecnologías. La República Dominicana tiene que modernizarse para ser más eficiente. Un país más eficiente hace que las empresas sean más eficientes y, por ende, seamos más competitivos. Esto que ha logrado la DGII es un paso que deberían copiar y asimilar otras instituciones gubernamentales, porque es un verdadero ejemplo y un orgullo para los dominicanos que sabemos que aquí se pueden hacer las cosas bien. Recuerdo que antes para pagar los impuestos había que hacer largas filas y teníamos que modificar los documentos una y otra vez porque no cuadraban. Ahora todo es mucho más eficiente, fácil y transparente. Este es un paso de avance inmenso y exhortamos a todas las instituciones del Gobierno a que sigan este camino. Realmente es beneficioso para todos. La DGII realmente ha sido un ejemplo para nuestro país”.

Circe Almánzar,

Vicepresidenta Ejecutiva de Asociación de Industrias de Rep. Dom., AIRD



“La DGII lleva un proceso de cambio y modernización de varios años, iniciado por un equipo de profesionales de alto nivel dirigidos por Juan Hernández y Germania Montás. Todo este equipo se ha esforzado por que esta institución sea cada vez más eficiente al servicio de la sociedad. Cada día vemos cómo la DGII moderniza toda su estructura, no sólo su plataforma de servicios y de personal, sino también todas las normativas que soporta el sistema tributario dominicano y garantiza una mayor transparencia. Esta Oficina Virtual es una evidencia de que se quiere lograr una institución más eficiente, que, aunque su gestión es difícil porque se trata de cobro de impuestos, se hace amistoso por todas las facilidades que ellos ofrecen. Instituciones como ésta deben de servir de modelo, que otros organismos del sector público y también privado traten de emular este ejemplo para que podamos tener un país más eficiente y competitivo, cumpliendo con nuestras obligaciones tributarias y con nuestra responsabilidad ciudadana frente a la sociedad”.



UN FIEL CUMPLIMIENTO DE LA LEY DE LIBRE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

Así lo indica el informe 2010 de Participación Ciudadana sobre el quinto monitoreo de la Ley 200-04.

De nuevo Impuestos Internos destaca por su incansable lucha en la promoción de un accionar transparente y apegado a la ley. Por esa razón inauguró en el 2009 su Oficina de Libre Acceso a la Información, OAI, la que este año recibió las máximas puntuaciones en el 5to. Monitoreo de la Ley 200-04 que realiza la organización cívica Participación Ciudadana. En este informe, la DGII lidera el ranking general jun-

to al Ministerio de Salud Pública, es la única institución en alcanzar tan alta puntuación dentro de las administradoras, direcciones, institutos y otras entidades del gobierno central.

El estudio da cuenta del cumplimiento por parte de las instituciones que manejan fondos públicos, de las exigencias de la ley en lo referente al acceso a la información pública de los hechos relacionados a esos recursos. Los resultados revelan que Impuestos Internos hace una aplicación plena de los requerimientos de la Ley Libre Acceso a la Información Pública.

El monitoreo analizó la disposición de la información de oficio en los portales de Internet y la calidad de las informaciones relevantes. En este acápite la DGII obtuvo 50 puntos, el mayor nivel del indicador.

Asimismo se analizó el desempeño de las Oficinas de Libre Acceso a la Información (OAI) en cuanto a la capacidad de respuesta en función de las solicitudes de informaciones recibidas. Aquí, la administración tributaria obtuvo el mayor nivel de cumplimiento con 30 puntos.

En el monitoreo realizado por Participación Ciudadana también se evaluaron las condiciones físicas, recursos materiales y equipamientos en que se encuentran las estructuras de las OAI. Por igual la DGII logró la mayor evaluación con 10 puntos. El cuarto y último indicador estudió el nivel de desempeño de los responsables de acceso a la información Pública (RAI) en el que la DGII alcanzó el tope.

En noviembre del 2009, la Oficina de Libre Acceso a la Información de la DGII obtuvo en este mismo informe el puesto número 7 en la categoría A, en el Ranking de 85 Instituciones del Estado, como la institución con mayor cumplimiento de la Ley 200-04. Frente a este cuarto monitoreo, la DGII logró escalar 7.8 niveles para pasar de 92.2 a los 100 puntos que ahora obtuvo. La OAI-DGII fue también seleccionada como Institución Meta por el Proyecto de Transparencia de Administración Pública de la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID).

SOBRE EL MONITOREO

En esta ocasión, Participación Ciudadana evaluó a 82 entidades del sector público, entre ellas: 20 ministerios; 21 direcciones generales; 24 instituciones descentralizadas y 17 organismos adscritos y especializados, utilizó como criterios para su selección la importancia de las funciones desempeñadas y, por el otro, el monto de recursos presupuestarios manejados.

El informe presentado públicamente destaca que las observaciones realizadas, tanto en los portales electrónicos como en las visitas realizadas de forma presencial a las instituciones públicas evaluadas, se llevaron a cabo en atención al principal criterio de evaluación de Participación Ciudadana sobre el cumplimiento de los requerimientos establecidos en la Ley 200-04.

IMPUESTOS INTERNOS

RINDE CUENTAS AL PAÍS CON LA PUBLICACIÓN DE SUS ESTADOS FINANCIEROS



La auditoría se encuentra disponible en el Portal de Transparencia de la página web de Impuestos Internos www.dgii.gov.do.

Con una firme convicción de la importancia de rendir cuentas sobre la administración de los fondos públicos, Impuestos Internos presentó al país el informe sobre sus Estados Financieros al 31 de diciembre 2010 y 2009, auditados por la firma privada de auditores SM Soriano, Martínez y Asociados. El informe incluye los Reembolsos Tributarios, la Ejecución Presupuestaria y los Procesos de Compras, Recepción y Despacho de Almacén.

La auditoría sobre los Estados Financieros ha sido publicada en un espacio pagado en la prensa de circulación nacional y puesta a disposición de toda la ciudadanía en el portal de Transparencia de la DGII.

La opinión de los auditores independientes indica que los Estados Financieros de la DGII presentan razonablemente en todos los aspectos materiales la situación financiera de ejecución del presupuesto, del uso del Fondo de Reembolso de la Dirección General de Impuestos Internos para los años 2010 y 2009 de acuerdo con las normas internacionales de contabilidad, así como la ley orgánica de presupuesto para el sector público.

Reembolsos Tributarios

Los contribuyentes recibieron recursos por reembolsos tributarios por las sumas de RD\$824 millones durante el 2010 y RD\$1,172 millones durante el 2009. Los principales reembolsos tributarios se hicieron por saldos a favor del ITBIS, de dividendos y de

Impuesto Sobre la Renta, así como por concepto de Impuesto Selectivo al Consumo, entre otros. La publicación de su ejecución se hace desde el año 2007 y se ha podido constatar en el portal de transparencia cada cheque emitido por este concepto, cada beneficiario y cada concepto de los reembolsos.

El Fondo de Reembolsos Tributarios lo administra Impuestos Internos de acuerdo con la Ley 227-06 y se nutre, según lo dispuesto por el artículo 265 de la Ley 11-92, con el 0.5% de la recaudación presupuestaria, a ser transferido por el Tesorero Nacional, deja la DGII de recibir por este concepto la suma de 271 millones para el 2010 y 81 millones para el 2009.

Al dar su dictamen, los auditores independientes sostienen que los Estados de Reembolsos Tributarios presentan razonablemente en todos los aspectos materiales, los ingresos recibidos y reembolsos realizados desde el 1 de enero al 31 de diciembre del 2010 y 2009, de conformidad con Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público, adoptadas en el país por el Instituto de Contadores Públicos Autorizados de la República Dominicana (ICPAD) y con la Ley Orgánica de Presupuesto para el Sector Público.

Ejecución Presupuestaria

La ejecución presupuestaria presenta el gasto corriente y de personal así como la inversión de capital realizada para los años 2010 y 2009, en cumplimiento de la Ley Orgánica de Presupuesto para el Sector Público. El Presupuesto ejecutado de gastos e inversiones para el 2010 y 2009 fue de 2,997 millones y 2,803 millones respectivamente. La ejecución para el 2010 está compuesta por Gastos de Personal con un 62%, Gastos Operacionales y Administrativos 29%, Publicidad 3%, Inversión en Capital (tecnología e infraestructura física) con un 6%. El comportamiento de la

ejecución del presupuesto se mantuvo igual que en el 2009. Cabe destacar que el incremento del gasto del 2010 en comparación con el 2009 fue apenas de un 7% y se relaciona con el incremento de los gastos operacionales y administrativos ajustados por el índice de inflación.

Los ingresos recibidos de la asignación del Presupuesto General para los años 2010 y 2009 para la Dirección General de Impuestos Internos corresponden a RD\$2,707 millones y RD\$3,197 millones respectivamente. De acuerdo con la ley 227-06, la asignación del presupuesto debería ser el 2% de la recaudación efectiva obtenida cada mes por concepto de los tributos administrados, sin embargo, para el 2010 la DGII dejó de recibir fondos por valor de 968 millones de pesos y para el 2009 se recibió un excedente de 168 millones.

Procesos de Compras, Recepción y Despacho de Almacén

Aunque la Ley no lo exige, Impuestos Internos, comprometida con el rendimiento de cuentas sobre la administración de fondos públicos, puso a disposición de la ciudadanía la auditoría especial realizada a los procesos de compras y contrataciones así como al proceso de recepción y despacho de almacén.

En esta auditoría especial, el informe resalta que la Dirección General de Impuestos Internos cumple satisfactoriamente y de forma adecuada con todos los procesos correspondientes a lo establecido en la Ley 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones y su Reglamento de aplicación, emitido mediante Decreto No. 449-07, así como las medidas de control establecidas en las políticas y procedimientos internos que regulan el proceso de compras y contrataciones, despacho y recepción de almacén en la DGII.



RD\$190.1 MILLONES EN MANOS DE LOS ASALARIADOS

Respecto al 2009 crecen en 85% los beneficios, en 94.4% los estudiantes reportados y en 167.7% los comprobantes presentados.

Los efectos positivos de la Ley 179-09 en la población que puede y decidió beneficiarse de la medida no tienen precedentes en el país. En este segundo año de aplicación de la Ley sobre la De-

ducción de Gastos Educativos del Impuesto sobre la Renta para las Personas Físicas (ISR) crecieron un 85% los beneficios entregados a los dominicanos que reportaron gastos educativos suyos o de sus dependientes, con compensaciones por RD\$190.1 millones. En el primer año sólo se reembolsaron RD\$104.95 millones.

Para el 2010, según datos de las declaraciones del ISR y de los comprobantes fiscales de gastos educativos, se remitieron gastos ascendentes a RD\$1,542.7 millones de 953 centros educativos y fue beneficiado

por la Ley 179-09 un total de 11,581 contribuyentes. De éstos, 10,726 fueron declarantes como asalariados y 855 como personas físicas.

En este segundo año de aplicación de la Ley, 13,676 personas reportaron gastos educativos, lo que representa un aumento del 60.0% con respecto al año anterior. El total de comprobantes válidos para crédito fiscal reportados por el total de contribuyentes fue de 93,687 para el 2010, equivalente a un aumento de 58,691 comprobantes, es decir, de un 167.7% con respecto al año anterior.

Esto evidencia la credibilidad en el manejo del proceso y la confianza de los contribuyentes en la devolución efectiva de los saldos a favor autorizados. Más si se observa la cantidad de estudiantes sobre los que se reportaron gastos. Prácticamente se duplicó en el 2010 con respecto al 2009. Se reportaron gastos educativos de 20,059 estudiantes, que corresponden a los mismos declarantes y/o sus dependientes o familiares directos que recibieron algún tipo de educación en dicho período, para un aumento del 94.4% con respecto al año anterior.

Crece la inversión en educación reportada

El monto de inversión en educación reportado por el total de declarantes asciende a RD\$1,542.7 millones en 2010, muestra un aumento de RD\$649.6 millones respecto al año 2009, representan un crecimiento de un 72.7%. De estos se aprobaron RD\$1,365.8 millones correspondientes a aquellos asalariados y

profesionales liberales que cumplieron con los requisitos de la ley para 2010.

Una clasificación de la inversión en educación según el nivel educativo, el nivel primario es el que presenta el mayor monto, con un 39.4% del total de la inversión en 2009 y el 38.6% en 2010.

La Ley No. 179-09 sobre Deducción de Gastos Educativos surge como una de las medidas tomadas por el Gobierno Dominicano con el fin de fomentar la inversión en educación y al mismo tiempo aumentar el salario efectivo.

Mediante esta ley quedó establecido que los asalariados, profesionales liberales y trabajadores independientes, declarantes del Impuesto sobre la Renta (ISR), pueden considerar como un ingreso exento del referido impuesto los gastos incurridos en la educación personal y la de sus dependientes directos no asalariados (esto en adición a la exención contributiva establecida en el artículo 296 del

Código Tributario).

El Informe de Gastos Educativos 2011, realizado por el Departamento de Estudios Económicos de Impuestos Internos, se encuentra disponible para el público en el portal de Internet www.dgii.gov.do.

Los indicadores de este informe superan en todos los órdenes las cifras de 2009, crecieron 85% los beneficios, en un 94.4% los estudiantes reportados, en un 60% las personas que reportaron gastos, en un 167.7% los comprobantes fiscales reportados y en un 72.7% el monto de la inversión en educación reportada.

TOP 10 DE EMPRESAS QUE REPORTARON

El gasto educativo reportado por los empleados de CODETEL fue el mayor en comparación con los demás empleadores, tanto para 2010 como para 2009. Las 10 empresas que tienen mayor gasto educativo reportado por sus empleados son las siguientes:

1. CODETEL
2. Banco Central de la República Dominicana
3. Banco Popular Dominicano C Por A
4. Banco BHD Banco Múltiple SA
5. Banco de Reservas
6. Cervecería Nacional Dominicana
7. Scotiabank
8. Banco Múltiple León
9. Dirección General de Impuestos Internos
10. Asociación Popular de Ahorros y Préstamos

CENTROS EDUCATIVOS CON COMPROBANTES

En 2010 se reportaron gastos en educación de 953 centros educativos, aumentaron en 26.4% con respecto al año anterior. Los diez primeros centros de enseñanza concentran 32.5% de los gastos educativos reportados. Estos son:

1. Colegio Dominicano de La Salle
2. Colegio Bilingüe New Horizons
3. Carol Morgan School
4. Pontificia Universidad Católica Madre y Maestra
5. Instituto Tecnológico de Santo Domingo
6. Saint Michael School
7. Comunidad Educativa Lux Mundi SA
8. Educación Integral SA
9. Universidad APEC
10. Universidad Iberoamericana





LA PRESIÓN TRIBUTARIA EN REPUBLICA DOMINICANA:

2007-2010

Medidas de política tributaria han provocado la reducción de la presión tributaria. Este informe observa estos factores.

Para determinar los factores que explican la caída en la presión tributaria de 2007 a 2010, es importante puntualizar los efectos de la aplicación de una serie de me-

didias de política impositiva que han incidido de manera negativa en ésta. Cuantificando el impacto de estas medidas, los ingresos tributarios del Estado ascendieron a 1.44%, 1.93% y 2.10% del PIB en los años 2008, 2009 y 2010, respectivamente. Por lo tanto resulta necesario ajustar los resultados de la presión tributaria para cada año a fin de obtener un indicador comparable y que permita analizar los montos de la caída que puedan atribuirse a factores externos a la Administración Tributaria.

Entre estas medidas se desta-

can la reducción de la tasa del Impuesto Sobre la Renta (ISR) de las empresas y personas físicas y en la tasa marginal máxima del ISR de los asalariados de 30% a 25%, efectivo a partir de septiembre de 2007; el desmonte de aranceles como consecuencia del DR-Cafta.

Este se realizó según el tipo de canasta, de la siguiente forma: desmonte arancelario inmediato de 100% (Canasta A), desmonte lineal en 5 años (Canasta B), desmonte lineal en 10 años (Canasta C) y en 15 años (Canasta D). Mientras en la

Canasta E se mantendría el arancel fijo para los años 1-6; en los años 7-10 se reduciría anualmente 8.25% y en entre los años 10-15 una reducción anual de 13.4%. En la Canasta F se mantendría el arancel fijo para los años 1-10 y en los años 10-20 se reduciría linealmente hasta su eliminación.

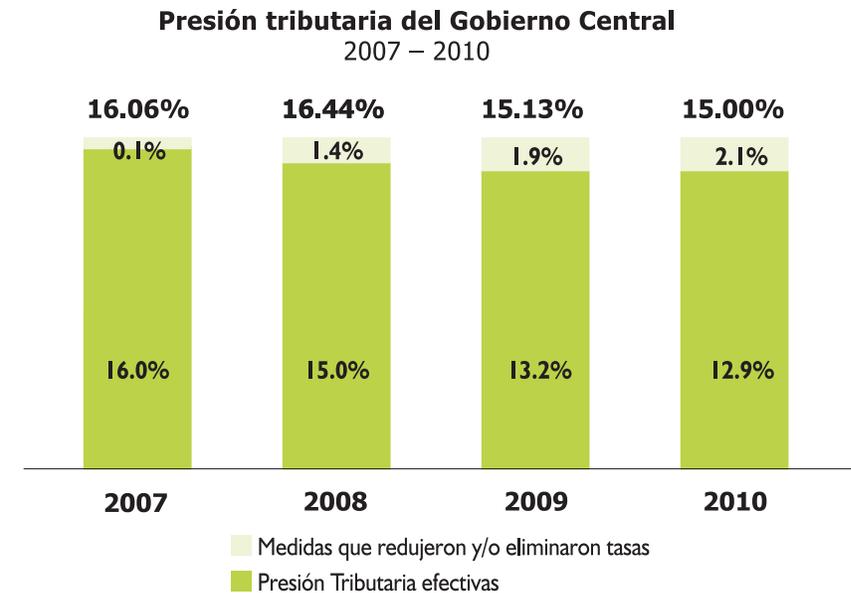
Otras medidas que impactaron en la presión tributaria fueron el desmonte arancelario para productos agrícolas del acuerdo de Asociación Económica de la Unión Europea (EPA) y la eliminación a partir de julio de 2007, mediante la Ley 173-07, de una serie de tasas y tributos, como el impuesto a los espectáculos públicos; el impuesto sobre actos del Estado Civil; el impuesto que regula la producción, calidad y comercialización de los alimentos para animales; el impuesto a la naturalización de extranjeros; el pago de sellos a las conclusiones de divorcios; el impuesto sobre las sustancias explosivas; los cargos por concepto de venta de formularios; la aplicación de sellos de Rentas Internas, a los fabricantes de bebidas alcohólicas extranjeras y los impuestos sobre documentos.

Por otro lado se destacan como medidas importantes en el comportamiento de la presión tributaria en 2007-2010 la eliminación de los pagos de anticipos para las empresas del sector Agropecuario, a partir de 2008 mediante la Norma General 02-2009.

Nuevos regímenes de incentivos

Los nuevos regímenes de incentivos tributarios jugaron un papel muy importante en el comportamiento de la presión tributaria. Estos son:

a). El régimen de incentivo a las empresas del sector Industrial como resultado de la Ley 392-07 sobre Competitividad e Innovación Industrial, que entre otros beneficios permite la depreciación acelerada,



Fuente: Dirección General de Impuestos Internos, Dirección General de Aduanas y Banco Central de la República Dominicana.

eliminación de las retenciones por servicios prestados por empresas y personas físicas, deducción de la base imponible del impuesto sobre los activos; así como también la deducción de hasta el 50% de la renta neta imponible del ejercicio fiscal del año anterior de las inversiones realizadas en la compra de maquinarias, equipos y tecnología.

b). La Ley 171-07 sobre Incentivos Especiales a los Pensionados y Rentistas de Fuente Extranjera, que les exonera el 50% del impuesto sobre hipotecas, del impuesto sobre la propiedad inmobiliaria y del impuesto sobre las ganancias de capital.

c). La aplicación de otras leyes de incentivos que permitieron la exoneración de 100% del ISR; exoneraciones en el Impuesto a las Transferencias de Bienes Industrializados y Servicios (ITBIS) y en los impuestos a las importaciones para la compra de insumos, entre otros. Estas legislaciones son la Ley 56-07 que declara de prioridad nacional los sectores pertenecientes a la Cadena Textil y Cuero; Ley 57-07 de incentivo a las Energías Renovables y Regímenes Especiales; la Ley 502-08 sobre incentivo al Libro y Bibliote-

ca; la Ley 108-10 para el fomento de la actividad Cinematográfica.

d). La reducción de las retenciones por concepto del ISR sobre los pagos realizados por el Estado, de 5% a 0.5%, en 2009, como medida para enfrentar la crisis, mediante la Ley 182-09.

e). La deducción de los gastos educativos en el ISR de las personas físicas y los asalariados, tanto para los hijos como para estos mismos, mediante la Ley 179-09.

f). Los contratos aprobados por el Congreso Nacional que establecen un régimen fiscal especial para empresas mineras y de la construcción, que conceden incentivos en el ITBIS y el ISR.

g). La exoneración del impuesto a la importación a 2,903 líneas arancelarias de insumos, maquinarias y equipos, mediante la Ley 557-05; adoptada con la entrada en vigencia del DR-CAFTA.

Sólo por estas medidas, la presión tributaria hubiese sido superior a la efectiva 1.29%, 1.41% y 1.68% en 2008, 2009 y 2010 respectivamente.

Un aspecto que si bien no es un cambio legislativo sino una decisión

Detalle de las medidas que afectaron la Presión Tributaria del Gobierno Central

En porcentajes; 2007-2010

	2007	2008	2009	2010
Presión Tributaria efectiva	16.0%	15.0%	13.2%	12.9%
Medidas que redujeron o eliminaron tasas y crearon gastos tributarios ^{1/}	0.000%	1.289%	1.408%	1.628%
Reducción tasa ISR de 30% en 2007 en 2007 a 25% en 2008 (Ley 172-07)		0.348%	1.408%	1.682%
Desmonte arancelario por Acuerdos Comerciales (RD-Cafta y EPA) ^{2/}		0.054%	0.060%	0.207%
Eliminación impuestos sobre documentos y otros (Ley 173-07)		0.201%	0.178%	0.191%
Reducción de impuestos ad-valorem y específico para los productos de tabaco		0.057%	0.067%	0.067%
Eliminación pagos de anticipos para las empresas del sector Agropecuario		0.006%	0.019%	0.020%
Creación de nuevos regímenes de incentivos tributarios:		0.030%	0.050%	0.049%
-Incentivos fiscales en IRS, Activos, y en impuestos a la importación para industria (Ley 392-07 sobre Competitividad e innovación Industrial)		0.029%	0.050%	0.048%
- Incentivos en ISR a Industrial textil y de cuero Ley 56-07)		0.001%	0.001%	0.001%
Deducción de gastos educativos, a partir de 2009 (Ley 179-09)		0.006%	0.019%	
Reducción retenciones del Estado de 5% a 0.5% a partir de 2009 (Ley 182-09)		0.068%	0.226%	
Régimen especial por contratistas de actividad minera y construcción		0.152%	0.223%	0.321%
Exoneración de impuesto a la importación a 2,903 línea arancelarias ^{3/}		0.063%	0.063%	0.063%
Otros efectos en la Presión Tributaria	0.06%	0.155%	0.52%	0.42%
No indexación del impuesto específico a los hidrocarburos	0.062%	0.149%	0.207%	0.258%
Disminución de los precios de los hidrocarburos en el mercado internacional			0.310%	0.161%
Reducción de impuestos por retenciones de asalariados por cierre de operaciones de la empresa minera Falconbridge Dominicana		0.002%	0.002%	
Presión tributaria neta de medidas y otros efectos	16.06%	16.44%	15.13%	15.00%

Nota: 1). El efecto que tuvieron las medidas que comenzaron a finales de 2007 en ese mismo año, es descontado de los años 2008-2010, para hacerlos así comparables. 2). Estimaciones de la Dirección General de Aduanas. 3). Estimaciones del Ministerio de Hacienda. Fuente: Elaboración propia con base en el Banco Central de la República Dominicana, Ministerio de Hacienda, Dirección General de Aduanas y Dirección General de Impuestos Internos.

de política tributaria, ha sido la no indexación del impuesto selectivo específico a los Hidrocarburos en 2007-2010, de acuerdo con lo establecido en la Ley.

Esto ha provocado que se reduzca la elasticidad del impuesto con respecto al Producto Interno Bruto, por lo que cambios en la economía dejan de traducirse en cambios proporcionales en la recaudación, afectando en consecuencia la productividad del impuesto. Desde 2007 el ratio del monto del impuesto sobre el precio de venta de los combustibles ha sido menor y por tanto los incrementos en las ventas no han arrojado el resultado que hubiese

sido de mantenerse las indexaciones. La pérdida fiscal de esta medida fue para 2010 de 0.258% del PIB. Adicionalmente es relevante destacar, como un factor externo a la Administración Tributaria, el efecto del cese de operaciones de la empresa minera Falconbridge Dominicana en 2008, se redujeron de esta forma los impuestos pagados.

Al realizar los ajustes por estos últimos factores en conjunto con las medidas legislativas que impactan negativamente en el ingreso tributario, la reducción de la presión tributaria deja de ser de 3.1% y se convierte en 1.06%. Una vez realizados estos ajustes, la tendencia de

la presión tributaria cambia para los años analizados, sube en el 2008 y se reduce en el 2009 y 2010.

MARVIN CARDOZA

ENCARGADO DEL DEPARTAMENTO DE ESTUDIOS ECONÓMICOS DE LA DGII

Posee un Magister en Economía con mención en Macroeconomía y Políticas

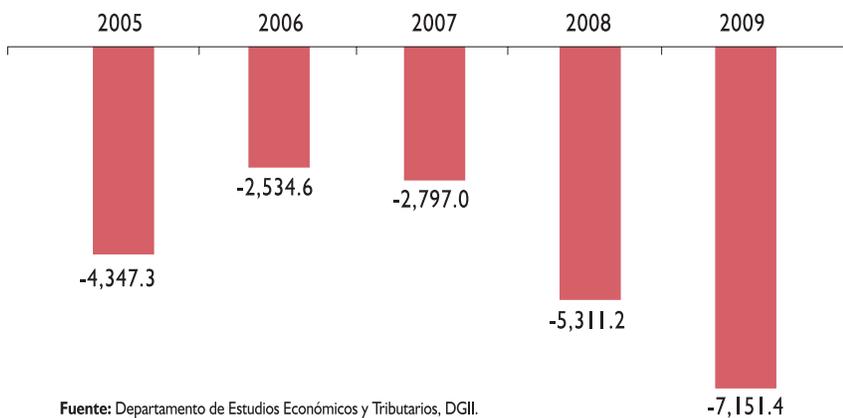
Públicas en la Pontificia Universidad Católica de Chile. Graduado de Ingeniero en Sistemas de Información en la Pontificia Universidad Católica de Nicaragua.

Profesor de Economía en la Pontificia Univ. Católica Madre y Maestra (PUCMM) Actualmente es encargado del Departamento de Estudios Económicos y Tributarios de la Dirección General de Impuestos Internos.



HOTELES TODO INCLUIDO: PROTAGONISTAS DEL CRECIMIENTO DE ECONOMÍA NACIONAL, PERO NO DE LAS RECAUDACIONES

Renta neta declarada, por año
En millones de RD\$; 2005-2009



Fuente: Departamento de Estudios Económicos y Tributarios, DGII.

Este artículo ofrece un análisis de los Hoteles Todo Incluido en República Dominicana, su aporte fiscal, empleos generados, ingresos y gastos reportados y sus indicadores financieros.

La actividad económica definida para fines de este estudio como “Servicio de hotelería Todo Incluido” es la de mayor importancia dentro del subsector Hoteles, Bares y Restaurantes de acuerdo con los impuestos pagados y el volumen de sus ventas. En promedio para los años 2005-2009, ésta representó el 50.7% de los impuestos

recaudados y el 60.4% de las ventas reportadas por las empresas del subsector. Actualmente, existen 66 contribuyentes activos en el Registro Nacional de Contribuyentes que realizan esta actividad. No obstante, muchos de éstos operan más de un hotel, en ocasiones se ubican en una misma zona geográfica y comparten servicios entre el grupo, a lo que comúnmente se le denomina “complejo hotelero”. Estos 66 contribuyentes agrupan un total de 105 hoteles que operan bajo la misma modalidad, ubicados en su mayoría en la zona de Bávaro y Punta Cana.

El aporte en términos recaudatorios de la actividad de Servicios de hotelería Todo Incluido no representa montos significativos, aun cuando el sector Servicios ha sido de creciente importancia para la DGII

y para la economía nacional. Las razones que explican este comportamiento son por un lado, la existencia de regímenes de incentivos que exoneran el pago de los impuestos a hoteles ubicados en zonas especificadas por la Ley 158-01 de Fomento al Desarrollo Turístico y sus modificaciones; los salarios pagados por el sector en su mayoría se encuentran por debajo de los niveles de alcance de la tributación del Impuesto Sobre la Renta de los asalariados en el país; y los contribuyentes registrados en esta actividad han estado operando con altos niveles de pérdidas durante el período 2005-2009.

Ventas, ingresos y gastos

Estos hoteles operan bajo la modalidad de venta de una proporción de sus habitaciones por adelantado a turoperadoras en el extranjero y para la mayoría de los hoteles estas ventas ascienden al 70% del total de habitaciones disponibles. En este sentido, según los datos en DGII, las ventas en efectivo representaron el 74.8% de las ventas totales en el 2009 y las ventas realizadas en territorio nacional con tarjetas de crédito representaron el 13.6%. Por su parte, las ventas reportadas por terceros que involucran el uso del NCF representaron el 11.9% de las ventas totales del sector.

De acuerdo con las declaraciones del Impuesto Sobre la Renta, los ingresos totales de este sector (que incluyen tanto los ingresos por operación del hotel así como los ingresos financieros y otros ingresos extraordinarios) ascendieron a RD\$31,731.9 millones en el 2009, aumentaron en sólo RD\$718.3 millones con respecto al 2008. La mayor proporción de estos ingresos en 2009 se origina por la operación del hotel, que representaron el 80.9%. El tercer componente de ingresos de mayor importancia es el de alquileres y otros ingresos, cuya participación en el total de ingresos fue de 15.3%.

En cuanto a sus egresos, la mayor proporción corresponde a gastos operativos. Estos gastos son aquellos inherentes al proceso productivo de la empresa, es decir, en los que debe incurrir el hotel para operar. Según los datos presentados ante la DGII, a través de los años este sector presenta poca rentabilidad, sus rentas generadas no permiten cubrir los costos y gastos generados en la prestación de sus servicios. Si evaluamos el ratio de margen de utilidad operativa bruta sobre gasto y costo de operación para estos contribuyentes, en la mayoría de los años es negativo.

Por otro lado, al analizar la situación de utilidades y pérdidas de los hoteles modalidad Todo Incluido del país, se tomaron los datos de ganancia y/o pérdida de las Declaraciones Juradas de Impuesto Sobre la Renta (ISR) que se presentan anualmente ante la DGII específicamente la “Renta Imponible Antes de la Pérdida” (RNAP). Resulta que la suma de RNAP de estos hoteles presenta resultados negativos en los años analizados a pesar de los beneficios que les son otorgados.

La existencia de estas pérdidas constantes en la mayoría de los contribuyentes justifica la baja recaudación del Impuesto Sobre la Renta y que la Tasa Efectiva de Tributación (TET), definida como el cociente entre el impuesto liquidado y los ingresos brutos generados, no haya alcanzado el 1% en ninguno de los años analizados. La TET de la actividad en los años 2005-2009 fue de 0.49%, 0.33%, 0.87%, 0.1% y 0.08%, respectivamente. Todos los años cerca del 80% de estos contribuyentes presentan pérdidas en cada año fiscal.

Análisis financiero del sector

Para realizar el análisis financiero de la actividad Servicios de hotelería Todo Incluido se procedió a conso-

lidar cada una de las partidas de los estados financieros que presentan a la DGII. Se realizó este proceso tanto para el estado de situación como para el estado de resultados para cada año fiscal analizado. De esta forma se calcularon las razones financieras con base en todo el sector. Las razones de “Efectivo” sugieren que los ingresos del sector no son suficientes para cubrir sus costos y gastos de operación. La Utilidad Antes de Impuestos, Depreciación y Amortización (UAIDA o EBITDA por sus siglas en inglés) no logra

cubrir las deudas de corto plazo, aun tomando sólo los contribuyentes que reportaron beneficios. La actividad sólo mostró capacidad de cubrir sus gastos financieros con su EBITDA en el 2007 donde los cubría 4.31 veces.

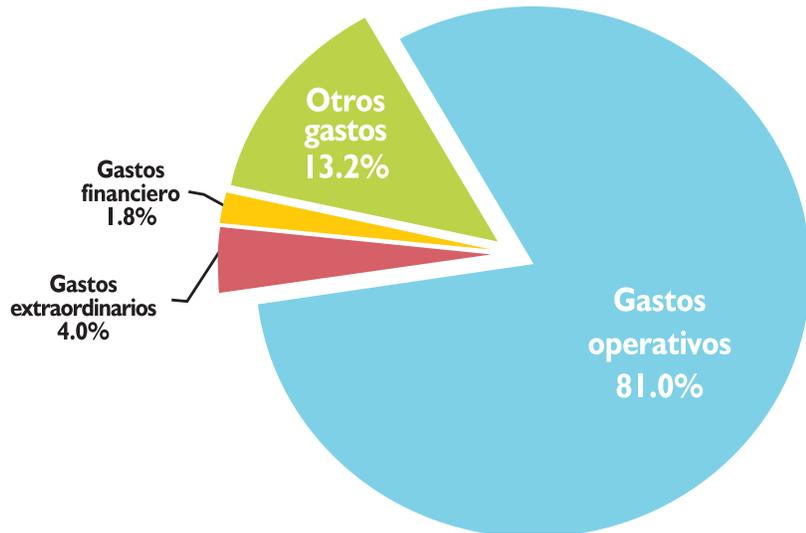
De acuerdo con las razones de “Liquidez” que presenta la actividad de Servicios de Hotelería Todo Incluido, se puede apreciar que posee más pasivos corriente que activos corriente, lo cual evidencia una falta de liquidez para cubrir sus obligaciones a corto plazo.

Según las razones de “Endeudamiento”, la actividad se está financiando más con deuda que con recursos propios. El mayor porcentaje corresponde a deuda de corto plazo compuesta por Cuentas por Pagar y Otras Cuentas, las cuales representan más del 70% del pasivo. En este sentido, esto sugiere que la deuda en el sector financiero formal es relativamente baja tal como se evidencia en la razón de deuda bancaria sobre activos.

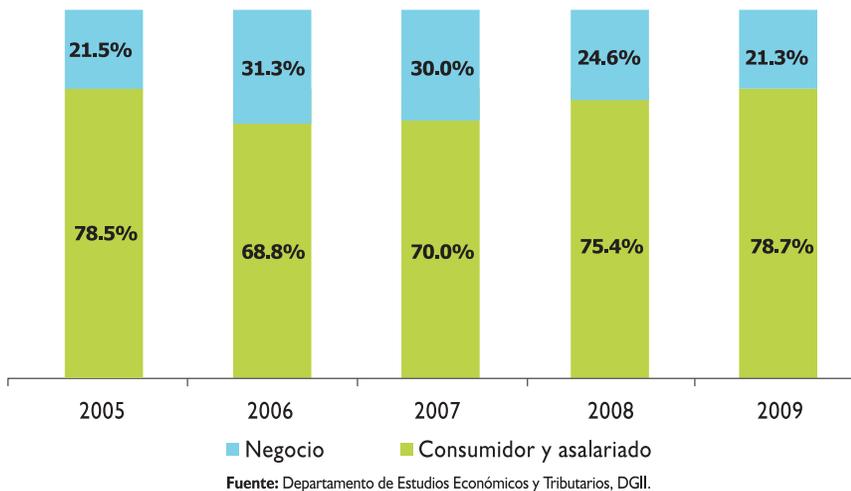
Finalmente, las razones de “Rentabilidad” son negativas para el período de estudio, lo que indica por un lado que tiene utilidad operativa negativa y por el otro



Composición de los gastos de Servicios de Hoteles Todo Incluido
En porcentajes; 2009



Composición de los impuestos pagados de Servicios de Hoteles Todo Incluido
En porcentajes; 2005-2009



que sus pérdidas han ido creciendo al mismo tiempo que disminuyen su capital y sus activos, lo que sugiere poca productividad de la actividad.

Conclusiones

“Servicios de Hotelería Todo Incluido” representa la mitad del subsector Hoteles, Bares y Restaurantes de acuerdo con sus impuestos pagados y al volumen de ventas reportadas a

la DGII. No obstante, el aporte en términos recaudatorios de esta actividad se ha mantenido alrededor de 2% del total de la recaudación interna para el período 2005-2009, siendo la mayoría impuestos pagados por los consumidores finales y asalariados.

El aporte del ISR a la recaudación total de la DGII fue en promedio 0.5% para los años de estudio.

Este bajo aporte se debe principalmente a las pérdidas recurrentes declaradas y a los regímenes de incentivos a los cuales se acogen. En este sentido, el 1% está acogido a regímenes especiales, y del resto, alrededor del 80% reporta pérdidas.

De acuerdo con las estadísticas, la mayor proporción de los insumos necesarios para ofertar los servicios es adquirida en el mercado local.

El 67.7% de las compras es suplido por el sector Servicios, básicamente de la actividad de Comercio (29.4%). Por su parte, el sector Industrias provee el 27.7% de los insumos adquiridos, la mayoría se concentra en la actividad de Manufactura (15%).

Finalmente, al analizar la actividad como un todo, las razones financieras muestran que operan con baja rentabilidad, poca liquidez y pérdidas recurrentes que financian principalmente a través de endeudamiento fuera del sistema bancario. En este sentido, según los estados financieros que presentan a la DGII, el efectivo no alcanza para cubrir la deuda ni los intereses y tiene un bajo nivel de activo y capital en relación con sus pasivos.

WANDA MONTERO

ENCARGADA DEL DEPARTAMENTO DE PRECIOS DE TRANSFERENCIA DE LA DGII



Es Licenciada en Economía de la Pontificia Universidad Católica

Madre y Maestra, República Dominicana. Posee Maestría en Políticas y Reformas Económicas para el Desarrollo y una especialidad en Política Económica de la Universidad de Illinois.

Como docente, imparte cátedras de Finanzas Públicas y de Desarrollo Económico en el Instituto Tecnológico de Santo Domingo y de Introducción a la Economía en la Pontificia Universidad Católica Madre y Maestra. En la Dirección General de Impuestos Internos se ha desempeñado como Encargada de Sección Estudios y Mediciones, realizó estudios económicos sobre ajustes fiscales, indicadores tributarios y estimaciones de ingresos, entre otras.

ZONAS FRANCAS:

UN SECTOR EN MUY BUENA CONDICIÓN ECONÓMICA

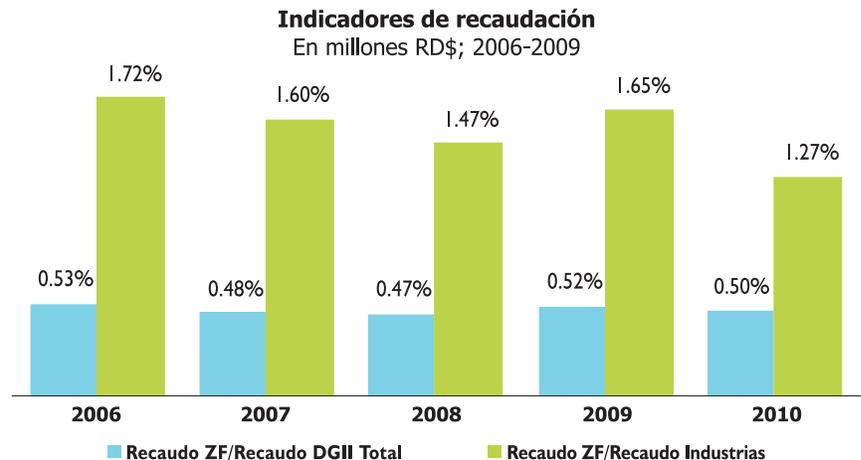
Recientemente la Ley 139-II estableció un impuesto del 2.5% a las ventas locales de zonas francas, generando un debate sobre este sector especial y el resto de la industria dominicana.

El empresariado que fabrica para vender en el mercado local apoya el impuesto sobre la base de que permite que haya equidad y justicia, porque la industria local instalada paga todos los impuestos. Va más lejos, aspira a que a las zonas francas se les aplique otro arancel a los insumos, las materias primas y finalmente en los productos terminados.

El sector de zona franca alega que ese arancel no puede llegar a los salarios y que la exigencia de los empresarios busca impedir su acceso al mercado local. Pero; ¿cuál ha sido desempeño económico de las Zonas Francas en los últimos años en el país?

Las respuestas a estas interrogantes y a otras se recogen en una investigación del Departamento de Estudios Económicos de la DGII que analiza este sector. En República Dominicana las empresas establecidas en Zonas Francas y sus operadoras, acogidas al régimen definido en la Ley 8-90, reciben el 100% de exención del pago del Impuesto Sobre la Renta (ISR), del ITBIS, aranceles, derechos aduanales, impuestos sobre la construcción y otros.

El informe revela, entre otros datos de interés, que los ingresos de las Zonas Francas han sido crecientes. El 100% de la recaudación de las Zonas Francas proviene de retenciones de



Fuente: Dirección General de Impuestos Internos, DGII.

asalariados o consumidores finales, emplean al 9.1% de los trabajadores en el sector formal, sin embargo el 95% de esos trabajadores devenga un salario inferior a RD\$30.927.

De acuerdo con las estadísticas del Banco Central, la producción de Zonas Francas representó en promedio 13.1% de la producción del sector Industrias, pasó de 16.4% en 2006 a 10.8% en 2010 y 3.6% del Producto Interno Bruto (PIB) durante los años 2006-2010; al mismo tiempo que los impuestos retenidos y pagados por las Zonas Francas representaron en promedio 1.5% de los impuestos recaudados por la actividad de Manufactura en el período 2006-2010. Como porcentaje de la recaudación total de la DGII, su participación en este periodo fue de 0.5%.

El estudio indica que las operaciones de las empresas de Zonas Francas, así como las de sus operadoras, se encuentran clasificadas bajo la actividad de Manufactura Zonas Francas, la que a su vez es una subclasificación del sector Industrias. Esta actividad según las estadísticas del Banco Central, representó en promedio 13.1% de la producción del sector Industrias, pasó

de 16.4% en 2006 a 10.8% en 2010 y 3.6% del Producto Interno Bruto (PIB) durante los años 2006-2010.

Las empresas de zonas francas consideradas grandes en el 2010 representan el 52.3%, las medianas empresas el 20.6% y el 27.1% restante de empresas son pequeñas y micro.

El total de empleados en el año 2010 fue de 117,324 personas, representando 9.1% del total de trabajadores en el mercado formal en el país, que en ese periodo ascendió a 1,296,279 empleados. Al observar el tema de los salarios pagados por las Zonas Francas, éstos representaron el 6.7% del total de salario pagado a nivel nacional en 2010. Los montos de salarios pagados en junio de este año en relación con el año anterior crecieron 20.5%, lo cual es superior al registrado en el total a nivel nacional, equivalente a un aumento de 3.4%. En el 2009 pasó lo inverso dado que éste mostró un incremento de 0.04%; a diferencia del salario pagado total a nivel nacional, que aumentó en 35.8%. Un análisis de sus ventas reveló que los ingresos totales de Zonas Francas, de acuerdo con las declaraciones del Impuesto Sobre la Renta

(IR2), ascendieron a RD\$125,960.9 millones en 2010, se incrementaron en RD\$13,477.8 millones en dicho año, para un crecimiento de 12%. Las ventas declaradas por la actividad en ITBIS ascendieron a RD\$21,074.0 millones en 2010, registraron un crecimiento de 17.9% en relación con 2009.

El destino de las ventas

El 41.3% de los contribuyentes pertenecientes al sector Zonas Francas reporta ventas en el mercado local, excluye aquellas ventas realizadas entre ellas. Este monto en promedio para el 2006-2010 fue de RD\$7,037 millones. Echando un vistazo a estas ventas se observa que la mayor parte de éstas van a los sectores Servicios e Industria. En este sentido, el 55.6% de las ventas de la actividad en 2007-2010 se concentran en el sector Servicios, donde la mayor proporción corresponde a comercio. El 39.13% de las ventas va al sector Industrial, la mayoría en la actividad de manufactura.

Resultados positivos cada año

Un aspecto de gran interés es el análisis de las utilidades y pérdidas declaradas por los contribuyentes pertenecientes al régimen de Zonas Francas. Durante el período 2006-2010, en promedio el 78% de las empresas de Zona Franca presentó declaración de ISR ante la DGII. De este 78%, en promedio el 16% presentó declaraciones informativas, es decir con cero ingresos. Durante todos los años del período en análisis, en promedio el 60% de las empresas presentó beneficios, mientras que el 24% declaró pérdidas.

Al sumar los beneficios y pérdidas de todos los contribuyentes de Zona Franca, se obtienen resultados positivos netos cada año. El beneficio mayor se presenta en 2010, en el cual alcanzaron un beneficio total de RD\$18,029.5 millones. A su vez es importante destacar que el segundo mayor beneficio se presenta en el 2008 con RD\$16,089.9 millones. Resulta además interesante que en dicho año el 70% de los beneficios fueron re-

portados sólo por 10 empresas.

Los beneficios presentados durante 2006-2010 se encuentran en el rango de RD\$10,500 millones a RD\$18,100 millones, se muestran los mayores montos en 2008 y 2010, a pesar de la diferencia en la cantidad de empresas declarantes. Un punto por resaltar es que las pérdidas rondan alrededor de RD\$2,000 millones todos los años en cuestión, aproximadamente ocho veces menor que las ganancias reportadas. Esto revela que los contribuyentes de Zona Franca, según los datos presentados en sus declaraciones de ISR durante el período 2006-2010, manifiestan encontrarse en buena condición económica dado que, en conjunto, sus ganancias superan enormemente las pérdidas reportadas.

Al hacer un ranking anual de las empresas de Zona Franca respecto a los beneficios declarados, se obtiene que para 2006 las primeras 10 empresas reportaron el 73% de los beneficios de dicho año. En los años subsiguientes los beneficios se fueron diluyendo. No obstante, para el último año del estudio las primeras 10 empresas presentaron el 63% de los beneficios reportados, una proporción aun alta.

¿Empresas con pérdidas?

En el caso de las pérdidas, a pesar de que alrededor del 24% de las empresas de Zona Franca presentó resultados negativos cada año del período 2006-2010, en conjunto éstas son aproximadamente ocho veces menores que las ganancias obtenidas por el total de las empresas. Por lo que a pesar de que RD\$2,000 millones en promedio en pérdida es una cifra considerablemente alta, en comparación con los beneficios reportados durante el mismo período, los resultados negativos no parecen tan significativos. Similar a como ocurre en el caso de las ganancias, en promedio el 65% de las pérdidas anuales se concentra en las principales 10 empresas de cada año.

En sus conclusiones, este estudio económico observa que en contraste

con las estadísticas del Banco Central, que muestran un menor dinamismo en el sector de Zonas Francas en el período 2006-2010, la recaudación de este sector representa 1.5% de la recaudación de Industrias y 0.5% de la recaudación total de la DGII.

Los ingresos de este sector reportados en sus declaraciones juradas de ISR han tenido una tendencia positiva durante el período alcanzando RD\$125,960.9 millones en 2010 y RD\$21,074.0 según sus ventas en la declaración ITBIS. El 41.3% de las Zonas Francas reporta ventas en el mercado local y alrededor de 90% son realizadas por aquellas clasificadas como grandes empresas. Finalmente, de acuerdo a las ganancias y pérdidas de este sector, el estudio concluye que las zonas francas han obtenido resultados positivos netos cada año, sus pérdidas son aproximadamente ocho veces menor es que las ganancias reportadas; que operan con rentabilidad, liquidez suficiente para cumplir con sus obligaciones de corto plazo, buen nivel de activo en relación con sus pasivos y capacidad de financiarse más con recursos propios.

¿QUÉ ES UNA ZONA FRANCA?

Puede definirse como el área geográfica específica, en ocasiones llamados parques industriales o parques de Zonas Francas, en la cual se permite la instalación de empresas destinadas a la producción con fines de exportación, reguladas y sometidas a los controles aduaneros y fiscales especiales establecidos por Ley, que les permite destinar hasta el 20% de sus ventas al mercado local. En lo que se refiere al trato especial del que gozan las operadoras de Zonas Francas y las empresas establecidas dentro de ellas, vale mencionar que éstas son protegidas bajo el régimen aduanero y fiscal, y en consecuencia tienen derecho a recibir el 100% de exención del pago de los siguientes impuestos y disfrutan de una exención completa del pago del Impuesto Sobre la Renta, sobre la construcción, los contratos de préstamos y sobre el registro y traspaso de bienes inmuebles, del Impuesto sobre la constitución de sociedades comerciales o de aumento del capital de ellas, del ITBIS, entre otros. Los detalles completos del estudio están disponibles para el público en el portal de Impuestos Internos www.dgii.gov.do en la sección Publicaciones.



MILES DE PERSONAS DECIDEN “EXPLORAR LOS IMPUESTOS”

Durante los 19 días de feria, cientos de personas participaron diariamente de las actividades del stand de la DGII.

Este año el lema fue “Explore-mos los impuestos”. De nuevo la Dirección General de Impuestos Internos estuvo presentando propuestas innovadoras en la XIV Feria Internacional del Libro de San-

to Domingo 2011. En esta oportunidad, el stand invitó a la ciudadanía a conocer los impuestos de nuestro país y los beneficios que puede recibir la sociedad si los contribuyentes cumplen con el pago de los mismos.

Por segundo año consecutivo, el Departamento de Educación Tributaria presentó la propuesta del Teatro de Calle para adultos. En esta oportunidad, la obra escenificada por empleados de la DGII rindió homenaje al maestro Cándido Bidó, y a los poetas nacionales Pedro Mir y Salomé Ureña. La obra ofreció dos funciones.

Con un personal especializado se

ofreció orientación cabal y oportuna sobre los temas tributarios al público asistente, se ofrecieron varias estaciones de navegación en Internet para consultar la página Web de la institución www.dgii.gov.do y, dentro de ella, el portal de Educación Tributaria de la DGII.

En el marco de la celebración de esta feria fueron celebrados los actos de lanzamiento del primer video juego educativo tributario “Yara-ri, la Pequeña Ciudad” y del Manual Tributario “Lo que debes saber para iniciar un negocio en la República Dominicana”.



Un objetivo estratégico

Impuestos Internos aprovecha el desarrollo de la XIV Feria Internacional del Libro de Santo Domingo para promover proyectos orientados a desarrollar la cultura tributaria en nuestro país, haciendo un llamado de reflexión sobre el deber ciudadano de cumplir con el pago de los impuestos. De ahí que cada año se ofrece un cargado programa de dinámicas y actividades para formar a los futuros contribuyentes y también ofrecer al contribuyente todas las informaciones que necesita conocer sobre los temas tributarios.

La XIV Feria Internacional del Libro de Santo Domingo fue celebrada del 4 al 22 de mayo con el lema “Leer más te lleva lejos”. Estuvo dedicada este año a Monseñor Francisco J. Arnaiz, Obispo Auxiliar Emérito de Santo Domingo y al Sacerdote Jesuita Padre José Luis Sáez.



DESCRIPCIÓN DEL STAND

En esta oportunidad, la novedosa instalación de Impuestos Internos estuvo dividida en tres áreas básicas para ofrecer un mejor servicio a los visitantes:



Muy atractivo resultó el espacio ‘lounge’ para ofrecer información al contribuyente. Los visitantes podían disfrutar de un rico café mientras recibían las informaciones requeridas sobre la Administración Tributaria y sus transacciones.



Otro atractivo del stand fue el Túnel de los impuestos, en el cual los asistentes navegaron por el universo de la DGII a través del portal de internet de la institución www.dgii.gov.do.



En este Auditorium fue desarrollado un atractivo calendario de actividades y dinámicas con orientadoras de Educación Tributaria de Impuestos Internos. En las actividades diarias participaron cientos de estudiantes de los niveles básico y medio. También aquí se ofrecieron charlas para contribuyentes.



JUGUEMOS A CONTRUIR UN MEJOR PAÍS

DGII estrena el primer videojuego tributario virtual. ENTYTEC fue la responsable del desarrollo informático de este proyecto.

Los valores humanos como la honestidad, la responsabilidad y la solidaridad juegan un papel protagónico en esta nueva iniciativa del Departamento de Educación Tributaria de Impuestos Internos. El lanzamiento del primer video juego educativo tributario “Yara-ri, la pequeña ciudad” es otro ejemplo del buen uso de las tecnologías en la DGII para el logro de los objetivos estratégicos y formar una

mejor organización que ofrece cada día más y mejor información a sus contribuyentes. Yara-ri, que se deriva del vocablo taíno “buen sitio”, es un juego interactivo que esboza el ciclo de vida del contribuyente, permite al participante simular la creación de un negocio y realizar todas las operaciones que es tan vinculadas al deber tributario. Yara-ri deja claro cuáles son las reglas del juego y muestra al participante las diferentes maneras de colaborar con el país a través del pago de los tributos.

“Yara-ri, la pequeña ciudad” permitirá a los futuros contribuyentes entender, a través de una herramienta divertida, el beneficio del pago de los impuestos y de cumplir con un deber ciudadano creando negocios virtuales que deberán administrar dando seguimiento a los compromisos tributarios.

Las cuatro fases del videojuego

Esta divertida manera de educar a los futuros contribuyentes está compuesta de cuatro fases donde el jugador deberá cumplir con las misiones de cada nivel para participar en la construcción de obras de bien común en las ciudades donde decide realizar su misión.

En el primer nivel, el jugador tiene como misión desarrollar la educación, construye y dan mantenimiento a escuelas, politécnicos o universidades del país. En el segundo nivel el participante debe desarrollar el sistema de salud, cumpliendo con la tarea de construir y dar seguimiento a los hospitales, policlínicas rurales y otros centros de salud. En el tercer nivel la meta es colaborar con el Medio Ambiente ayudando a la conservación y protección de los recursos naturales. A pasar al cuarto nivel, se debe cumplir con el objetivo de aportar al desarrollo del turismo. El lanzamiento de la nueva herramienta educativa fue realizado durante la Feria Internacional del Libro de Santo Domingo 2011. El acto fue celebrado en el stand de la DGII y estuvo encabezado por la Subdirectora General de la institución, Germania Montás Yapur. Para jugar en línea sólo hay que entrar a la página web www.dgii.gov.do y seleccionar el portal de Educación Tributaria.

UN TRABAJO DE EQUIPO

El Departamento de Educación Tributaria de la DGII es el área responsable de planificar, coordinar y ejecutar las acciones que promuevan una nueva cultura tributaria en la República Dominicana. Con el lema “Construyamos un mejor País”, centra sus acciones y esfuerzos en promover una ciudadanía responsable y participativa, que asume una actitud crítica y consciente frente al papel social de los impuestos. Francisco Vázquez, encargado del departamento, y Noralina Céspedes, analista de la sección de Educación No Formal, son los líderes del proyecto de creación del video juego. La empresa ENTYTEC, primera compañía dominicana especializada en videojuegos, fue la responsable del desarrollo informático de Yara-ri.

ORIENTACIÓN DE PRIMERA MANO PARA EL JOVEN EMPRESARIO

DGII pone en circulación el documento con el apoyo de la Asociación Nacional de Jóvenes Empresarios (ANJE).

“Lo que debes saber para iniciar un negocio en República Dominicana” es el nombre del manual tributario que ha publicado Impuestos Internos junto a la Asociación Nacional de Jóvenes Empresarios (ANJE) con el objetivo de informar a los jóvenes empresarios sobre los requerimientos y las obligaciones tributarias básicas para emprender un negocio. Este es un paso de acercamiento de la Administración Tributaria con los futuros contribuyentes.

La publicación contiene definiciones, conceptos y explicaciones sobre los aspectos tributarios que ayudarán a conocer y cumplir las leyes, normas y procedimientos fiscales. En este manual, los futuros contribuyentes pueden encontrar todo lo relativo a la inscripción en el Registro Nacional de Contribuyentes, solicitud de Números de Comprobantes Fiscales, presentación y pago de los principales impuestos, entre otros temas.

Este manual fue elaborado a partir de diferentes estudios realizados por Impuestos Internos para identificar las causas de los incumplimientos tributarios por parte de los contribuyentes y las acciones que inciden negativamente en los niveles de cumplimiento.

Según indicó Germanía Montás Yapur, Subdirectora General de la DGII, durante el acto de puesta en circulación, con esta publicación



la administración tributaria pretende mejorar el nivel de información que el joven empresario necesita para cumplir voluntariamente con su deber tributario.

“Esta siempre ha sido una preocupación en la DGII, que las informaciones de la administración tributaria lleguen de la mejor manera y correctamente a los contribuyentes.

Este manual práctico viene a llenar un vacío que existía entre los jóvenes emprendedores que deciden iniciar un negocio”, dijo la funcionaria.

El primer Manual Tributario “Lo que debes saber para iniciar un negocio en la República Dominicana” se encuentra disponible en el portal de Educación Tributaria de la Dirección General de Impuestos Internos.

EN EL ACTO DE LANZAMIENTO



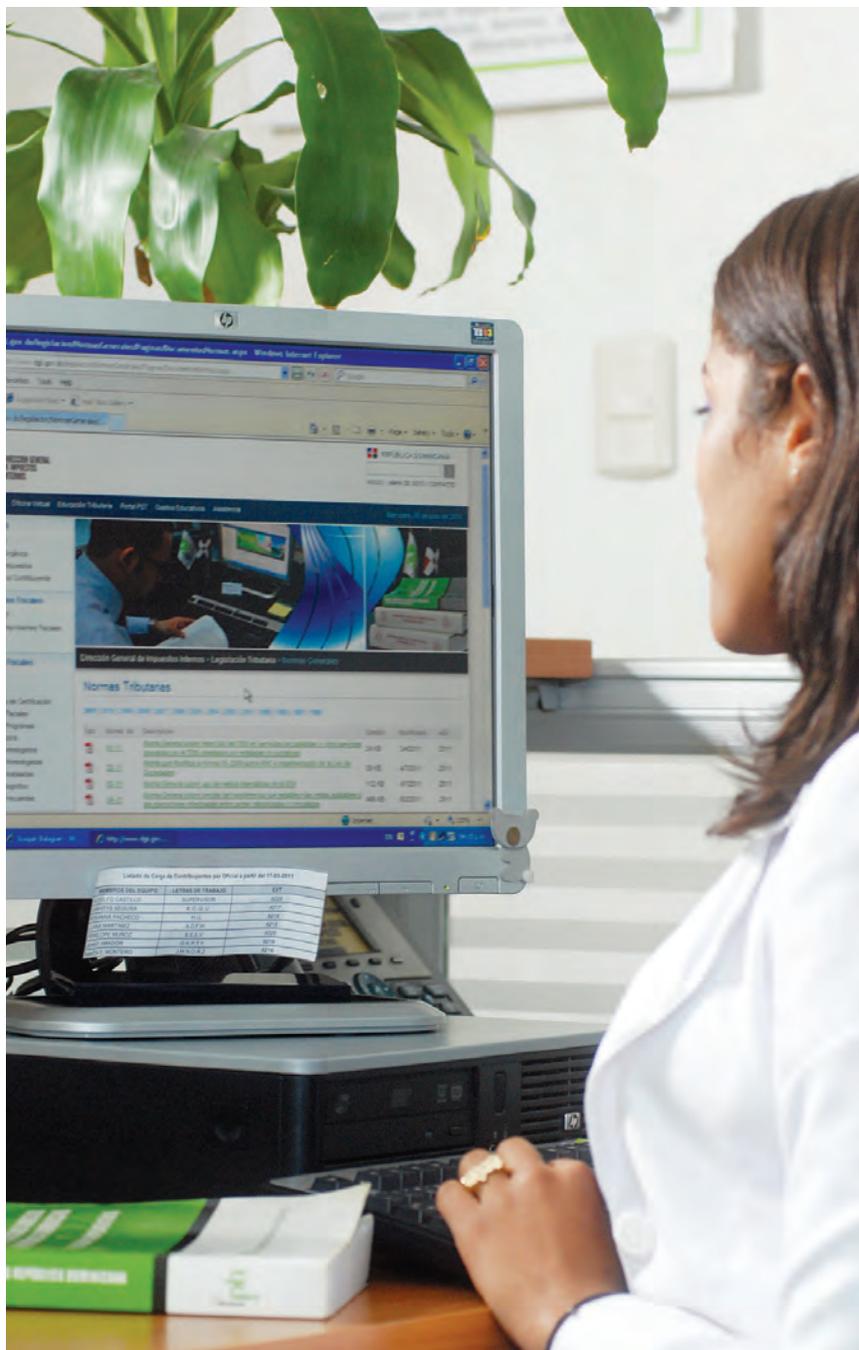
La nueva propuesta de Impuestos Internos fue presentada durante el programa de actividades que desarrolló el Departamento de Educación Tributaria de la institución en el marco de la celebración la XIV Feria Internacional del Libro de Santo Domingo 2011. El acto estuvo encabezado por la Subdirectora General de la DGII, Germanía Montás Yapur, los subdirectores Soraya Nivar y Carlos Santos, y la señora Viviana Riviero Disla, directora ejecutiva de la Asociación Nacional de Jóvenes Empresarios (ANJE).

MEDIDAS QUE MUESTRAN EL DESARROLLO INSTITUCIONAL Y TECNOLÓGICO DE LA DGII

La Norma 03-11 regula el uso en la Oficina Virtual de documentos digitales y de mensajes de datos en los Procedimientos Tributarios.

En el primer semestre del año la Dirección General de Impuestos Internos (DGII) emitió cuatro nuevas normas con medidas para mejorar los procesos en cuatro áreas de la administración tributaria que van desde la retención del Impuesto a la Transferencia de Bienes Industrializados y Servicios en las actividades gravadas que prestan entidades no lucrativas, la actualización de la Norma General 05-09 sobre Registro Nacional de Contribuyentes y la implementación de la Ley de Sociedades en respuesta a la modificación reciente de esta legislación; la regulación de uso de documentos digitales y de mensajes de datos en la Oficina Virtual y una última norma sobre precios de transferencia.

El cuatro de marzo la DGII emitió la Norma General 01-2011 en la que instituyó como agentes de retención del ITBIS en un 100% a todas las Personas Jurídicas que paguen servicios de publicidad u otros servicios gravados por el ITBIS a entidades no lucrativas. La medida estableció que las informaciones de las retenciones efectuadas deberán ser remitidas a la DGII según lo establecido en la Norma General



01-07. La medida busca fortalecer los mecanismos que aseguren un adecuado control en el proceso de recaudación del Impuesto sobre las Transferencias de Bienes Industrializados y Servicios (ITBIS) en los servicios de publicidad brindados por las entidades no lucrativas.

La semana siguiente Impuestos Internos emitió la Norma General 02-2011 que modifica y actualiza numerosos artículos de la Norma General 05-2009 sobre RNC e implementación de la Ley 479-08 sobre Sociedades Comerciales y Empresas Individuales de Responsabilidad Limitada.

Por ejemplo, en su Artículo 2 modifica el inciso “b” del Artículo 2 de la Norma General 05-09, estableciendo en lo adelante que las partes sociales de las sociedades reconocidas por la Ley de Sociedades, como son: los intereses en las Sociedades en Nombre Colectivo y las Sociedades en Comandita Simple y las cuotas sociales en las Sociedades en Responsabilidad Limitada, así como las obligaciones representadas por títulos en las Sociedades Anónimas Simplificadas y las Sociedades Anónimas, tienen el mismo tratamiento fiscal que las acciones definidas por la Ley 31-11 para las Sociedades Anónimas y las Sociedades en Comandita por Acciones.

A principios de abril la DGII, mediante la Norma General 03-2011 anunció una serie de disposiciones para regular la utilización en la Oficina Virtual (OFV) de documentos digitales y de mensajes de datos en los Procedimientos Tributarios previstos en la Ley 11-92, que instituye el Código Tributario de la República Dominicana y las demás leyes que lo modifican y lo complementan, dando garantía de que las transacciones que se realizan vía electrónica tienen la misma validez de las efectuadas en oficinas físicas de la institución.

Las regulaciones altamente innovadoras y modernas, mostraron



el nivel de desarrollo tecnológico alcanzado por la DGII utilizando herramientas tecnológicas para el beneficio de los contribuyentes y de la Administración Tributaria.

Las medidas, contenidas en la Norma General 03-11, fueron ampliamente consensuadas con todos los organismos representantes del empresariado del país tales como el Consejo Nacional de la Empresa Privada (CONEP) la Asociación de Industria de la República Dominicana (AIRD), la Asociación Dominicana de Empresas de Inversión Extranjera (ASIEX), la Asociación Nacional de Jóvenes Empresarios (ANJE), de la Organización Nacional de Empresas Comerciales (ONEC) con especialistas de la sociedad civil y técnicos del Instituto Dominicano de las Telecomunicaciones (INDOTEL).

La Norma estableció que la OFV constituye un espacio equivalente a una oficina física de la DGII, y que por lo tanto, las informaciones mostradas al contribuyente en la misma, se corresponden con la almacenada en las bases de información de la DGII. En mayo pasado, la Dirección General de Impuestos Internos (DGII) emitió la Norma General 04-2011 sobre Precios de Transferencia para establecer las

reglas aplicables a las operaciones efectuadas entre empresas relacionadas cuando los montos difieren de los acordados por empresas independientes.

Así, Impuestos Internos se fortaleció al modernizar su área de tributación internacional y se colocó a la par de las administraciones tributarias del mundo al reglamentar sobre precios de transferencia. Las disposiciones alcanzan cualquier operación o transacción que realicen empresas o sociedades locales de capital extranjero con sus partes relacionadas o vinculadas en el exterior; las personas físicas, las empresas o sociedades residentes o domiciliadas en jurisdicciones de menor imposición o en paraísos fiscales, y sus partes relacionadas o vinculadas beneficiarias del Régimen de Zonas Francas.

En lo adelante, la DGII puede determinar, en gran medida, los ingresos, los gastos y las ganancias gravables de empresas asociadas en diferentes jurisdicciones fiscales y evitar que empresas vinculadas o relacionadas manipulen los precios bajo los cuales intercambian bienes o servicios, de forma tal que aumenten sus costos o deducciones, o disminuyan sus ingresos gravables.



Por primera vez en la historia de la Dirección General de Impuestos Internos (DGII), en abril pasado se dio a conocer el ranking de las primeras 10 empresas dominicanas en función de los impuestos al consumo retenidos a los consumidores y el segundo sobre la base del Impuesto sobre la Renta pagado por las compañías sobre sus utilidades, medición hecha a partir de los impuestos reportados a la DGII.

El 78% de los impuestos al consumo retenidos y pagados por las diez principales empresas según el ranking, pertenece a tres compañías de fabricación de productos de refinación de petróleo y a cuatro de fabricación de bebidas alcohólicas y de tabaco. Mientras que el 80%

de los Impuestos a los beneficios de las sociedades y grupos (ISR) del segundo ranking fue pagado por dos empresas del sector de comunicaciones, tres de bancos múltiples y una de energía.

En el primer escenario dominan las petroleras en un 52%, luego las licoreras en un 26%, las telecomunicaciones (12%), elaboración de productos de tabaco (7%) y bancos múltiples (3%).

En el segundo ranking que expresa los impuestos pagados por las sociedades por sus utilidades, el 70% de las empresas pertenece al sector Servicios, mientras que el 30% pertenece al sector Industrias. A su vez, al igual que en el caso del ranking con base en los impuestos al consumo, ninguna empresa del

sector Agropecuario se encuentra dentro de este Top 10.

Este ranking se elaboró para mantener informada a la opinión pública y especialistas en general sobre el buen cumplimiento tributario de las empresas en República Dominicana y fue realizado bajo el criterio de los impuestos reportados a la Dirección General de Impuestos Internos.

Las empresas que ocupan los lugares en ambos ranking concentran alrededor del cuarenta por ciento de la recaudación interna.

RANKING SEGÚN IMPUESTOS AL CONSUMO

1. REFINERÍA DOMINICANA DE PETRÓLEO
Fabricación de Productos de la Refinación del Petróleo
2. CERVECERÍA NACIONAL DOMINICANA
Elaboración de Bebidas Alcohólicas
3. COMPAÑÍA DOMINICANA DE TELEFONOS
Empresa de Telecomunicaciones
4. BRUGAL Y COMPAÑÍA
Elaboración de Bebidas Alcohólicas
5. INDUSTRIA DE TABACO LEÓN JIMENES
Elaboración de Productos de Tabaco
6. COASTAL PETROLEUM DOMINICANA S A
Fabricación de Productos de la Refinación del Petróleo
7. ORANGE DOMINICANA S A
Empresa de Telecomunicaciones
8. BANCO POPULAR DOMINICANO
Bancos Múltiples
9. ESSO STANDARD OIL LTD S A
Fabricación de Productos de la Refinación del Petróleo
10. AMBEV DOMINICANA C POR A
Elaboración de Bebidas Alcohólicas

RANKING DEL INGRESO DE LAS EMPRESAS

1. COMPAÑÍA DOMINICANA DE TELEFONOS
2. ORANGE DOMINICANA
3. BANCO POPULAR DOMINICANO
4. BANCO DE RESERVAS
5. AES ANDRES B V
6. BRUGAL Y COMPAÑÍA
7. REFINERÍA DOMINICANA DE PETRÓLEO
8. BANCO BHD BANCO MÚLTIPLE
9. INDUSTRIA DE TABACO LEÓN JIMENES
10. GRUPO RAMOS

LAS RECAUDACIONES CRECEN EN EL 2011

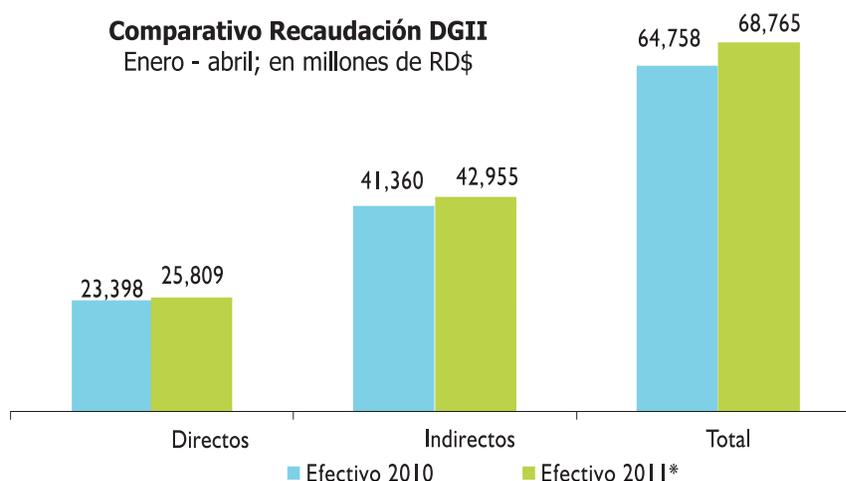
Así lo registra el informe de recaudación realizado por el Departamento de Estudios Económicos de la DGII.

Las recaudaciones de la Dirección General de Impuestos Internos en el periodo Enero-Abril 2011 alcanzaron RD\$68,765 millones. Esto equivale al 75% del recaudo de los ingresos tributarios del Gobierno Dominicano. La cifra fue RD\$4,006.7 millones por encima de lo recaudado en el mismo período del año 2010.

Si se divide la recaudación efectiva por tipo de impuesto, tanto los impuestos directos (renta y patrimonio) como los indirectos (consumo) presentaron crecimientos interanuales de 10.3% y 4.0%, respectivamente. Los impuestos directos, principalmente el Impuesto Sobre la Renta de las empresas, reflejan la actividad económica del año fiscal 2010. Mientras que los impuestos al consumo, como ITBIS y Selectivos, están relacionados con actividad económica del año en curso. El comportamiento de éstos se ilustra en la gráfica.

El total de lo recaudado del Impuesto a la Transferencia de Bienes y Servicios (ITBIS), cifra que incluye lo recaudado por la Dirección General de Aduanas y la DGII, presenta un crecimiento a una tasa de 10.1% en línea con el crecimiento de la economía de primer trimestre que fue de 4.3% en términos reales

Comparativo Recaudación DGII
Enero - abril; en millones de RD\$



* Incluye recaudo de ISR de las empresas e Impuesto a los Activos del 3 de mayo de 2011.

y con una inflación subyacente de 5.56%. El crecimiento acumulado respecto al 2010 estuvo impulsado en su mayor parte por los impuestos sobre los ingresos, tanto de personas como de empresas, por los impuestos selectivos sobre hidrocarburos, alcoholes y tabaco, e impuestos

sobre el patrimonio. En cuanto al resultado recaudatorio respecto al ingreso estimado, la recaudación efectiva de 2011 muestra un cumplimiento de 94%. Estas cifras son el resultado del buen desempeño y la eficiencia institucional de la administración tributaria.

Recaudación efectiva

Enero - abril 2011 vs. 2010; en millones de RD\$

Concepto	Enr-Abr 2010	Enr-Abr 2011	Diferencia	
			Absoluta	Relativa
Imp. a las Personas	6,285.5	7,283.2	997.7	15.9%
Imp. a las Empresas ^{/1}	9,717.1	10,171.7	454.7	4.7%
Otros Imp/s los Ingresos	4,207.3	4,975.7	768.5	18.3%
Patrimonio ^{/2}	4,578.3	4,812.6	234.3	5.1%
ITBIS ^{/3}	16,235.3	15,465.0	(770.3)	-4.7%
Alcoholes y Tabaco	6,054.3	6,312.0	257.7	4.3%
Hidrocarburos (L.112-00) ^{/4}	6,282.5	6,988.5	706.0	11.2%
Hidrocarburos (L.557-05)	5,081.4	6,132.5	1,051.0	20.7%
Impuesto sobre cheques	1,401.5	1,422.2	20.7	1.5%
Impuestos sobre las Telecomunicaciones	1,612.4	1,637.3	24.9	1.5%
Impuestos sobre los Seguros	1,060.4	1,080.7	20.3	1.9%
Resto	2,242.3	2,483.6	241.3	10.8%
TOTAL	64,758.1	68,764.9	4,006.7	6.2%



JUAN HERNÁNDEZ REASUME LA DIRECCIÓN GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS

**El funcionario
retorna luego de
permanecer casi
un año en licencia
médica por una
afección en el
corazón.**

En julio del 2010 el Poder Ejecutivo, mediante el Decreto 360-10, había designado a Germania Montás Yapur, Subdirectora General encargada de la Subdirección de Operaciones y Tecnología, de manera pro-

visional como Directora General en Funciones de la DGII durante la ausencia que mantuvo por razones de salud a Juan Hernández fuera de la institución.

Casi un año después, Hernández retorna al país luego de someterse satisfactoriamente a tratamientos médicos por una afección en el corazón y en abril de este año se reintegra a la Dirección General de Impuestos Internos. Su primera aparición interna se dio al presidir el Segundo Encuentro Nacional de Alineamiento Estratégico del 2011, que realiza la DGII cada año con la participación de gerentes, administradores

locales, encargados de departamentos y demás funcionarios de la institución.

Al hablar en esta actividad, el Director General de Impuestos Internos destacó el excelente desempeño mostrado por la DGII durante su ausencia, lo que demuestra el nivel de desarrollo y madurez que ha alcanzado la institucionalidad en la organización.

Hernández aseguró que ha recibido a la DGII en un peldaño más elevado, hazaña posible gracias al trabajo en equipo y al esfuerzo de todos y cada uno de los funcionarios y empleados de la entidad que han dado continuidad a los planes y proyectos definidos en el Plan Estratégico que guía a la institución.

“Es un logro que pocos hombres pueden conquistar. La DGII ha dado un gran ejemplo, no sólo al sector público sino también al ámbito privado en donde muchas empresas no han sido capaces de continuar la labor de sus fundadores y líderes mostrando dificultades por quienes asumen la continuidad del trabajo”, expresó el funcionario. Hernández destacó el extraordinario trabajo realizado al frente de la DGII por la Subdirectora General Germania Montás y agradeció el compromiso asumido por todo el personal para que Impuestos Internos continuara operando con el éxito mostrado en su ausencia. “Hemos dado un ejemplo de que se puede cuando se tiene una organización que tiene vida propia, constituida por personas que tienen claro cuál es su rol en la sociedad”, dijo Hernández.

Aseguró que la DGII se ha ganado un certificado en lo que tiene que ver con la actuación de una organización independientemente del gobierno de turno y resaltó la importancia de ello en un año electoral que puede traer cambios en la administración del Estado hacia el futuro. “Esto en definitiva se debe traducir en la estabilidad de las posiciones que han desarrollado técnicos y profesionales, y en el respeto que puedan mostrar los políticos a instituciones que, como la DGII, han demostrado que sí pueden hacer su trabajo dentro de un ambiente de respeto, de transparencia, dentro de un ambiente de credibilidad”.



MOTOCICLETAS DOMINAN PARQUE VEHICULAR 2010

El informe elaborado por el Departamento de Estudios Económicos de la DGII registra 2.73 millones de unidades.

El parque vehicular en República Dominicana cerró en el 2010 con un crecimiento de 2,734,740 millones de unidades, registrándose un total de 130,403 nuevos vehículos para el pasado año. Así lo indica el Boletín Estadístico Parque Vehicular en la República Dominicana 2010 realizado por el departamento de Estudios Económicos de la DGII.

Según los resultados del informe que abarca hasta 31 de diciembre del pasado año, la mayor parte de los vehículos se encuentran en el Distrito Nacional, Santo Domingo y Santiago con una participación de 50.4%, 11.8% y 5.9%, respectivamente.

El documento también señala que el crecimiento promedio del parque vehicular del período 2005-2008 fue de un 10.1%. Mientras en el 2009 se reportó un descenso de un 5.7% en la tasa de crecimiento de los nuevos registros de vehículos de motor. Sin embargo, para el año 2010 el Parque Vehicular creció un 5%.

Motocicletas, casi la mitad del Parque Vehicular

El Boletín Estadístico muestra un par-

que vehicular inundado de motocicletas. Del total de vehículos registrados al cierre del pasado año, el 49.5% son motocicletas y el 24.2% corresponden a automóviles.

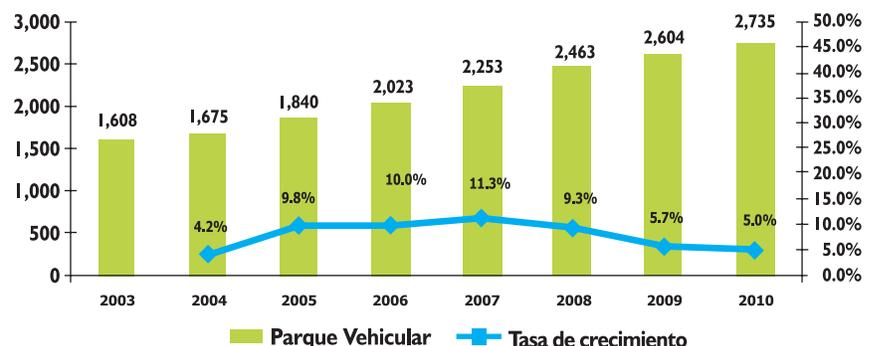
El 41.37% de las motocicletas están ubicadas en el Distrito Nacional, el 11.01% en Santo Domingo, el 5.74% en la Vega, el restante 41.88% en las demás provincias. Por otro lado, según el informe, la mayoría de los vehículos que conforman el parque vehicular de República Dominicana son japoneses, representando el 76% del total de automóviles y el 74% de los jeeps.

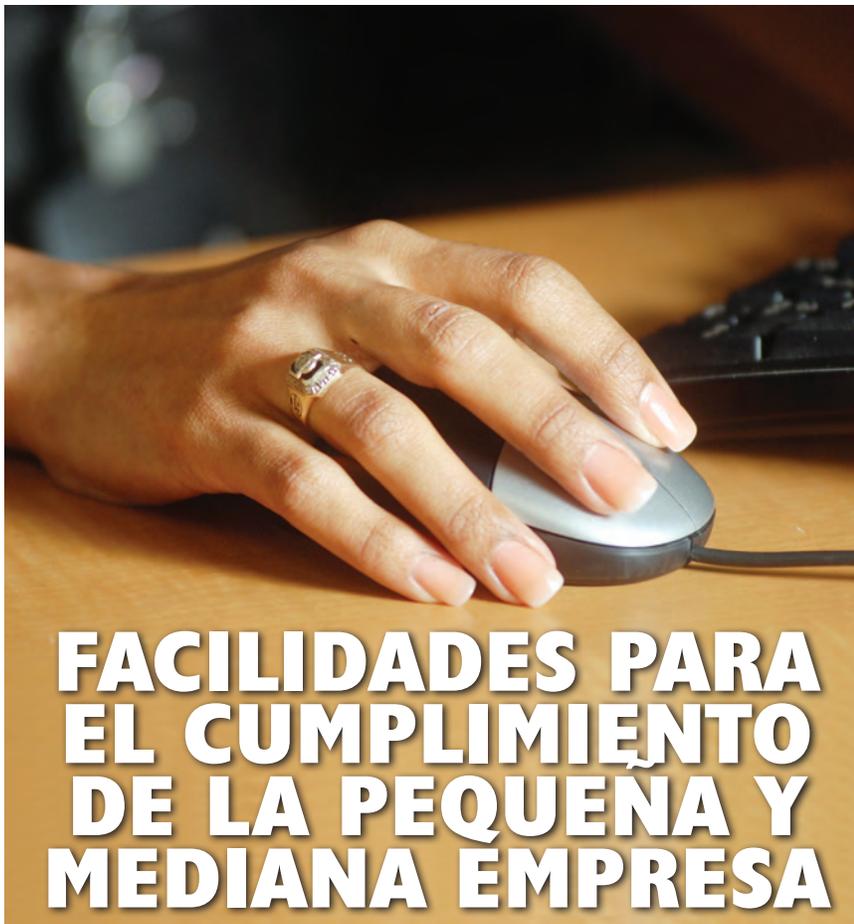
En cuanto al año de fabricación, predominan los del año 2006 hacia atrás, los cuales representan el 93.8% del total de automóviles y el 84.7% del total de jeeps.

El Boletín Estadístico Parque Vehicular en República Dominicana 2010 contiene las principales estadísticas y transacciones realizadas por los contribuyentes, muestra la composición del parque vehicular en el período enero-diciembre 2010 y el tipo de vehículo registrado clasificados por origen, marca, color y año de fabricación.

El documento, disponible en la página web de la institución, www.dgii.gov.do, también brinda información sobre las transacciones realizadas con más frecuencia por los contribuyentes, la recaudación de la DGII por este concepto y su participación en el total de las recaudaciones del 2010.

Evolución del parque vehicular 2003-2010. en miles de unidades





FACILIDADES PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA

La DGII ha iniciado un proceso de control y asistencia para promover el cumplimiento de los contribuyentes con la instalación de kioscos.

Con el objetivo de introducir a los pequeños y medianos contribuyentes en el uso de las TIC para mejorar su administración contable, facilitar la declaración tributaria y mejorar su capacidad de gestión empresarial en sus diferentes aspectos, Impuestos Internos estrenó el pasado año el Proyecto de Formalización de Personas Físicas y Pequeñas y Medianas Empresas (PYMES) con la instalación

de kioscos de asistencia para los contribuyentes que están acogidos al Procedimiento Simplificado de Tributación (PST).

Se trata de una Aplicación Tecnológica (TI) de Administración y Gestión Impositiva computacional, disponible gratuitamente para los contribuyentes en los kioscos instalados a nivel nacional, que consiste en la implementación de un esquema de tributación basado en una serie de normativas y herramientas tecnológicas que contribuyen a organizar la contabilidad impositiva de los pequeños y medianos contribuyentes. El práctico sistema permite registrar sus operaciones de ingresos y gastos para generar con facilidad las declaraciones juradas, reportes de adelantos, reportes de gastos y actualización de datos, entre otras transacciones.

Este proyecto fue puesto en marcha en coordinación con la Cámara de Comercio y Producción de Santo Domingo, Fenacerd y Coop-seguros. A la fecha se ha instalado un total de seis kioscos en las oficinas Cámara de Comercio y Producción de La Vega, de Samaná, de La Romana, de La Altagracia, en la Cooperativa de Seguros (COOP-SEGUROS) y en las oficinas de Fenacerd Santo Domingo.

Programas de capacitación

Por otro lado, a través del departamento de Educación Tributaria de la DGII, se han desarrollado programas de capacitación en materia impositiva para contribuyentes PYMES con el objetivo de orientarlos sobre las transacciones relacionadas con el quehacer tributario y los procedimientos legales utilizado por la DGII para facilitar el cumplimiento oportuno de sus obligaciones tributarias.

En los talleres, impartidos en la Cámaras de Comercio y Producción en donde se han instalado módulos, se presentan los temas como “Completar las Declaraciones del Procedimiento Simplificado de Tributación (PST) basado en Ingresos y Compras”, “Sistema de Comprobantes Fiscales y Remisión de Datos Norma 01-0”, “Uso de la Oficina Virtual”, “Completar el Formulario de declaración del Impuesto a la Transferencia de Bienes Industrializados y Servicios (IT-1)”, “Aplicación de la Norma General 02-10 sobre la determinación de oficio de la DGII”.

Desde el 2008, la DGII ha iniciado un proceso de control y asistencia dirigido a facilitar el cumplimiento voluntario de los medianos y pequeños contribuyentes. Con esta intención se han estructurado dos programas especiales: la instalación de unidades de autoayuda o kioscos y la creación del Procedimiento Simplificado de Tributación (PST) que está en funcionamiento desde 2009.



UNIDOS PARA INCENTIVAR LA ÉTICA PROFESIONAL EN EL EJERCICIO FISCAL

La DGII y el ICPARD firmaron un acuerdo de cooperación que abarca temas de organización, capacitación y promoción de la ética profesional.

Fomentar en los profesionales liberales un accionar ético y responsable sobre los asuntos tributarios ha sido siempre una gran prioridad para Impuestos Internos. Justamente por ello, la institución firmó un acuerdo de colaboración con el Instituto de Contadores Públicos Autorizados de la República Dominicana (ICPARD) para promover la organización, la capacitación y las buenas prácticas de los profesionales de la contabilidad y las asesorías fiscales.

Con este convenio se establece un protocolo de comunicación entre ambas instituciones que permitirá un conjunto de acciones necesarias para trabajar en un registro actualizado en el que se determinará quiénes son los profesionales con capacidades y conocimientos para actuar de manera correcta asumiendo su rol frente al contribuyente en los temas tributarios.

Pero además, este pacto le permitirá a la DGII crear un mecanismo expedito para que esos contables y asesores tributarios que actúan de manera engañosa, sin ética profesional, promoviendo el incumplimiento de los contribuyentes en el ámbito tributario, tengan una sanción por parte del gremio. Para aumentar la garantía de los servicios que prestan los asesores tributarios y contables, el ICPARD coordinará un registro de firmas de Contadores Públicos Autorizados que dentro de sus servicios profesiona-

les ofrecen la Asesoría y Consultoría Fiscal, las cuales deberán contar con profesionales dentro de su staff que estén debidamente registrados en el ICPARD desarrollando esas funciones. A su vez, la DGII se compromete a exigir a los contadores públicos que realicen declaraciones de impuestos y a los que actúan como asesores fiscales de los contribuyentes, a estar inscritos en el ICPARD.

“Así el riesgo será cada vez mayor para aquellos profesionales de la contabilidad que actúan de manera incorrecta en el cumplimiento de sus funciones”, apuntó Germania Montás Yapur durante el acto de firma.

Promueve la capacitación

El acuerdo firmado por la DGII y el ICPARD toca también el tema de la capacitación. Se trabajará de manera conjunta en fortalecer los programas de capacitación del Instituto. La administración tributaria colaborará con el instituto en sus programas de capacitación relacionados con temas fiscales.

CONVENIO DGII-ICPARD

El convenio fue suscrito por Germania Montás, Subdirectora General de Impuestos Internos, y Andrés Jorge Billini Acosta, presidente del ICPARD en un acto celebrado en la sede de la Administración Tributaria. Al valorar el acuerdo, Montás Yapur explicó que estos mecanismos de control permitirán que los contribuyentes se sientan seguros al contactar a un contador o un asesor, pues “esta persona tendrá las capacidades y entrenamientos necesarios y una institución que lo respalda y vela por el cumplimiento de la ética profesional de ese contador”, dijo Montás. De su lado, Andrés Jorge Billini, Presidente del ICPARD, aseguró que con este acuerdo se ha logrado dar un paso de avance y un mayor acercamiento entre el gremio y la administración tributaria, pues ofrece una garantía para que los contadores apliquen los procedimientos, normas y las leyes establecidas a fin de lograr un mejor ejercicio de la profesión contable en la República Dominicana. “El contador público es el aliado grato de la DGII porque el trabajo que realizamos de alguna manera sirve de base para determinar y posteriormente gestionar el cobro de los impuestos que pagan los contribuyentes”, dijo Billini.

ACCIONES PARA QUE TAMBIÉN CUMPLA EL SECTOR LECHERO

El Impuesto Sobre la Renta para este sector se calculará a partir de la tasa correspondiente sobre la Renta Neta Imponible.

Representantes del sector lechero y la DGII han establecido un Procedimiento Simplificado de Tributación (PST) basado en Ingresos para los productores lecheros sin contabilidad organizada a fines de determinar el Impuesto Sobre la Renta (ISR) a partir de las características específicas de este sector.

Este es el resultado de un acuerdo entre la administración tributaria, la Asociación Dominicana de Productores de Leche, (APROLECHE), el Patronato Nacional de Ganaderos y la Federación de Asociaciones de Ganaderos de la Costa Norte.

El Acuerdo sobre el Régimen de Tributación de los productores de leche en la República Dominicana establece un mecanismo para que este sector pueda mantenerse operando dentro de la legalidad en el aspecto tributario y pueda pagar sus impuestos de manera sencilla. Este mecanismo cuenta con un análisis de costos del sector lechero basado en informaciones que el Consejo Nacional para la Reglamentación y Fomento de la Industria Lechera (CONALECHE) y las industrias que compran leche para la elaboración de sus productos reportan a la DGII.



Según detalla el acuerdo, los productores lecheros acogidos a este Procedimiento Simplificado de Tributación no están sujetos a remitir las informaciones sobre comprobantes fiscales que estén contempladas en el Reglamento 758-08. Mientras, el Impuesto Sobre la Renta se calculará a partir de la tasa correspondiente sobre la Renta Neta Imponible que resulta de reducir los ingresos gravados en los porcentajes aceptados como deducciones admitidas, establecidos por Conaleche. Las partes pactaron acoger para fines de presentación y pago del ISR los mismos plazos establecidos para la presentación de la declaración jurada de Personas Físicas.

Sobre el control en los Centros de Acopio

Con este convenio también se da solución al tema de los Centros de Acopio de Leche en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias, que no tenían una contabilidad organizada pero vendían de manera consolidada a las industrias.

Germania Montás explicó: "Estos centros son espacios informales de acopio de leche que no tienen personería jurídica, tampoco son una asociación ni son una cooperativa. Son un grupo de productores sin



mucha organización que venden de manera consolidada a las industrias. Eso genera muchas dificultades para el representante del centro de acopio de leche porque las empresas le pagan a ese representante y éste debe pagarles a todos los lecheros que depositaron sus productos allí", indicó la funcionaria.

En ese sentido, se determinó que a más tardar el 31 de diciembre de 2011 los Centros de Acopio de Leche deberán cumplir con las formalidades para obtener su registro como entidades no lucrativas. Las personas físicas que actúan como representantes de los Centros de Acopio de Leche de Ganado Bovi-

no podrán presentar su declaración jurada del Impuesto Sobre la Renta con los ingresos que corresponden a sus ventas. Para estos fines deberán entregar a la DGII los pagos realizados a cada uno de los miembros del Centro de Acopio, cuyo valor aparece consolidado en su número de cédula.

A partir de ahora, cada miembro del Centro de Acopio deberá presentar su declaración jurada del Impuesto Sobre la Renta con el monto correspondiente a los pagos recibidos, siempre que excedan a la exención contributiva establecida por la Ley, según los términos de este Acuerdo.

PRODUCTORES RECONOCEN A GERMANIA MONTÁS

La Federación de Ganaderos de la Región Norte entregó una placa de reconocimiento a la Subdirectora General de Impuestos Internos en el marco de la firma del acuerdo con el sector lechero. El reconocimiento destaca la actitud gentil y la eficiente capacidad ejecutiva que ha demostrado la funcionaria en el proceso de negociaciones que se venía desarrollando para buscar un mecanismo mediante el cual los productores lecheros pudieran tributar con facilidad. Mientras, Montás Yapur destacó la importancia de que este sector muestre una actitud de compromiso ante el fisco, en vez de recurrir a la solicitud de exenciones. "Es un elemento importante que siendo productores sin contabilidad organizada, estén buscando un esquema para mantenerse en la legalidad

y cumplir con el Impuesto Sobre la Renta basado en una cifra lo más cercana a la realidad posible", explicó la funcionaria. "Es admirable el hecho de que lejos de estar buscando facilidades, este grupo de productores lecheros están buscando un mecanismo para cumplir. Por eso hemos incluido en el acuerdo, un mecanismo de tratamiento a esos centros de acopio de leche que son informales para facilitar el pago del ISR", explicó la funcionaria. El sector lechero estuvo representado por los señores Eric Antonio Rivero, presidente de la Asociación Dominicana de Productores de Leche, (APROLECHE); Arnaldo Gómez Vásquez, presidente el Patronato Nacional de Ganaderos, y David Cueto, presidente de la Federación de Asociaciones de Ganaderos de la Costa Norte.





GERMANIA MONTÁS:

“LA DGII DE HOY ES EL LOGRO DE UN GRAN EQUIPO DE EMPRENDEDORES”

La funcionaria de Impuestos Internos se expresó en estos términos durante su ponencia en el programa de Unibe “Conoce el Emprendedor que hay en Ti”.

Para emprender con éxito un proyecto es necesario sumar las actitudes y aptitudes de cada individuo con los recursos y la planificación. De esta manera se puede convertir en realidad una idea, un proyecto o una visión. Esta es una fórmula que ha dado buenos resultados en la Dirección General de Impuestos Internos cuyos logros son el resultado del esfuerzo de un gran equipo de emprendedores. Así lo planteó la Subdirectora General de Impuestos Internos, Germania Montás, durante la conferencia titulada “Haciendo realidad una visión: Proyecto DGII”.

La funcionaria fue invitada por la Universidad Iberoamericana UNIBE para disertar en su jornada educativa “Conoce el emprendedor que hay en ti”, dirigida a estudiantes de la

facultad de negocios con el objetivo de incentivar a los jóvenes estudiantes a construir sus metas. La charla fue impartida en el salón de actos de la alta casa de estudios.

Montás contó la experiencia vivida en la Administración Tributaria Dominicana, en donde se trabaja sobre la base de ocho doctrinas que han permitido a la DGII alcanzar un sitio importante en la sociedad dominicana. “En la organización trabajamos sobre la base del conocimiento, el trabajo, la confianza, la capacidad, el disfrute de los cambios, los retos, la toma de decisiones oportunas y la transparencia. Todo este conjunto de disciplina genera la tranquilidad de la ciudadanía”, detalló.

“La imagen de la DGII se ha mantenido gracias al gran equipo de gente emprendedora que la conforman, basada en sus proyectos líderes: la implementación de la mejor tecnología al servicio de los contribuyentes, su sistema de reclutamiento interno adquiriendo un recurso humano capacitado y profesional y otros proyectos más. Esto son es lo que ha permitido que esta organización sea una institución de prestigio y credibilidad”, dijo Montás. Durante la actividad, Montás Yapur dio a conocer los proyectos de

capacitación que la Administración Tributaria realizará este año. Se trata de dos diplomados sobre Impuestos, el primero se basa en leyes y normas tributarias y el segundo tratará sobre los procedimientos tributarios. También anunció sobre el lanzamiento de folletos educativos sobre tributación para la ciudadanía, los cuales se han trabajado en conjunto con la Asociación Nacional de Jóvenes Empresarios, ANJE.

FUNCIONARIA SOBRESALIENTE

La Subdirectora General de Impuestos Internos, Germania Montás Yapur, fue reconocida por el Ministerio de Administración Pública, MAP, que la destaca como una de las funcionarias más jóvenes y sobresalientes del sector público. La distinción le fue otorgada por el vicepresidente de la República, Rafael Alburquerque, y el director del Ministerio de Administración Pública, Ramón Ventura Camejo, durante un acto realizado en el salón Las Cariátides del Palacio Nacional. Durante la actividad, también fueron distinguidos el ministro de la Juventud, Franklin Rodríguez; el director de la Oficina de la Propiedad Industrial (ONAPI), Juan José Báez, el director de la Oficina Presidencial de Tecnología de la Información y Comunicación (OPTIC), Domingo Tavárez; el presidente de la Comisión Nacional de Energía, Enrique Ramírez; el rector del Instituto Tecnológico de Las Américas (ITLA), José Armando Tavárez, y la procuradora fiscal de La Vega, Johanna Reyes Hernández.

REALIZAN VI ENCUENTRO DE DEPARTAMENTOS DE ESTUDIOS ECONÓMICOS



Con la participación de 28 instituciones de la Administración Pública y universidades del país, la Dirección General de Impuestos Internos celebró el VI Encuentro de Departamentos de Estudios Económicos y Estadísticas

La actividad fue celebrada en las instalaciones del Hotel Meliá

Santo Domingo con la ponencia de los especialistas de Impuestos Internos, Marvin Cardoza, Encargado del Departamento de Estudios Económicos, y Wanda Montero, de la sección de Estudios y Mediciones, que presentaron las Investigaciones Tributarias Sectoriales realizadas en el Sector Industrial y en el Sector

Hoteles Todo Incluido.

Desde el 2006, el Departamento de Estudios Económicos de la DGII realiza este encuentro con el objetivo de convertirse en un marco de referencia para las relaciones de cooperación entre las instituciones del sector público que se dedican al análisis y preparación de estudios y estadísticas, ofreciendo información actualizada y oportuna sobre las principales tendencias del ámbito tributario.

En esta cuarta edición participaron más de 60 funcionarios de entidades de la Administración Pública. Entre las instituciones participantes se destacan el Banco Central de la República Dominicana, la Superintendencia de Pensiones, Superintendencia de Valores, el Consejo Nacional de Reformas del Estado, Superintendencia de Bancos, la Cámara de Cuentas, Dirección General de Aduanas, el Ministerio de Economía, Planificación y Desarrollo, la Oficina Nacional de Estadística, el Ministerio de Industria y Comercio y la Oficina Nacional de Presupuesto. También participaron representantes de la Pontificia Universidad Católica Madre y Maestra, el Instituto Tecnológico de Santo Domingo (INTEC), la Universidad Autónoma de Santo Domingo y la Universidad Católica de Santo Domingo.

MEJOR PREPARADOS PARA EL TRABAJO DE TASACIÓN

Para afianzar el conocimiento de los tasadores sobre la preparación, evaluación, interpretación y análisis de las valoraciones de bienes, la DGII celebró el Curso Taller de Tasación con la participación de 63 funcionarios de la administración tributaria. Durante tres meses, en el curso dirigido a Supervisores de Tasadores y Tasadores de las Administraciones Locales y oficiales del departamento de Valoración de Bienes se agotó un programa de 55 horas académicas impartidas por los especialistas Salvador Ramírez y Jose

Ruiz, del Colegio Dominicano de Ingenieros Arquitectos y Agrimensores (CODIA).

En este Curso Taller de Tasación, los participantes recibieron cátedras sobre Bienes Raíces, Aspectos Económicos de la Valuación, Leyes y Objetivos de la Tasación, Pasos para Realizar la Tasación, Valuación de Solares, Tasación de Terrenos Preurbanizables, Estudio de la Depreciación y otros temas. Esta gestión de formación profesional es otro resultado de Plan de Capacitación que realiza Impuestos Internos desde la Gerencia de Recursos Humanos.



Tania Guenen, Gerente de Recursos Humanos, Rubén Valdés, Departamento de Valoración de Bienes, y Domingo Mateo, Presidente del CODIA.

DGII: PARA OFRECERLE UN MEJOR SERVICIO A LOS CONTRIBUYENTES

Para facilitar el cumplimiento tributario de los contribuyentes y brindarles un mejor servicio, la Dirección General de Impuestos Internos abre las puertas de tres nuevas oficinas. Se trata de la Administración Local San Carlos y la Administración Local Máximo Gómez y el segundo Centro de Fiscalización en Santo Domingo.

Las nuevas administraciones ofrecen todos los servicios de información y asistencia, pero también se pueden realizar todas las transacciones que les confiere el deber tributario, como la presentación y pago de declaraciones, servicios de vehículos de motor, solicitud de certificaciones y otros. Mientras que el nuevo centro de fiscalización se dedica a la inspección masiva de los grandes contribuyentes locales, creado como área operativa para ejecutar las acciones de control tributario que le serán asignadas de manera automática por la Gerencia de Planificación de Fiscalización de la DGII.

Administración Local Máximo Gómez y Centro de Fiscalización

Ubicada en la Av. Máximo Gómez Esq. Juan Sánchez Ramírez, esta ofi-



cina de Impuestos Internos cuenta con dos niveles. En el primero opera la Administración Local y en el segundo se encuentra el Centro Especializado en Fiscalización, en donde los contribuyentes podrán ser asistidos de una forma más minuciosa en sus operaciones, debido que se corrigen de manera conjunta las cuentas de los usuarios sin tener que trasladarse a otra administración. Actualmente este nuevo centro de fiscalización trabaja con los casos especiales de las Administraciones de San Carlos y Máximo Gómez.

Administración Local San Carlos. Esta nueva administración ubicada

en la avenida México Esq. Jacinto de la Concha presenta el primer Centro de Atención al Contribuyente. Con la creación de este nuevo centro, desarrollado como plan piloto, se demuestra la misión de Impuestos Internos de brindar una atención rápida y eficiente al contribuyente en sus trámites tributarios, que obtenga información puntual, sencilla e inmediata de sus obligaciones. En este centro se brindan servicios de orientación para el llenado de las declaraciones juradas, solicitudes presenciales de NFC, solicitudes de certificaciones, registro de contribuyentes de nuevo ingreso y orientaciones sobre el estatus del contribuyente.

PROTAGONISTAS DEL CAMBIO

Nicadia Vidal,
Administradora Local
de Máximo Gómez
y encargada del Centro
de Fiscalización.

“Es una excelente oportunidad de conocer y de realizar nuevas tareas simultáneamente ya que tenemos el centro de fiscalización conjuntamente con una administración. Lograr la integración de estas dos unidades da enseñanzas de manejo de personal y opciones de desarrollo para la obtención de nuevos resultados sobre la base de alcanzar una recaudación más efectiva”.



Santiago Peralta,
Administrador Local
de San Carlos.

“La DGII es una institución que propicia el cambio constante. Este traslado de la Administración Local Central a la actual Administración Local San Carlos no es sólo de nombre y dirección, sino que ha implicado la renovación de la infraestructura física, lo que ha contribuido a ofrecer mejores espacios para el desarrollo del trabajo y mayor comodidad para los contribuyentes”.



La DGII abre un banco de sangre en la Cruz Roja para sus empleados. El proyecto es una iniciativa de la Gerencia de Recursos Humanos.

En atención a las necesidades y emergencias de salud que han presentado familiares de los empleados de Impuestos Internos, la institución ha conformado un banco de sangre para estos fines en la Cruz Roja Dominicana. Esta iniciativa de la Gerencia de Recursos Humanos de la DGII permitirá obtener de manera rápida, segura y económica la sangre que se necesite en este tipo de emergencia médica.

Para hacer realidad este proyecto de solidaridad y responsabilidad social, Impuestos Internos lanzó

en noviembre 2010 una campaña interna de concienciación a nivel nacional. En enero 2011 se inició un ciclo de charlas educativas. Al mes siguiente se abrió la jornada de donación de sangre en la Dirección General de Impuestos Internos y en marzo 2011 se dejó formalmente abierto el Banco de Sangre de Impuestos Internos en cuatro oficinas de la Cruz Roja Dominicana. Estos bancos de sangre se encuentran ubicados en Santo Domingo, Santiago, San Francisco de Macorís y La Romana

Para usar estos servicios, el empleado de la DGII sólo debe presentar su carnet y Cédula de Identidad y Electoral en cualquiera de estos cuatro bancos de sangre y pagar el monto establecido como cooperación. En caso de que el empleado no pueda presentarse, podrá enviar a un familiar con los documentos para realizar el retiro.

¿CÓMO DONAR?

Es un proceso sencillo y rápido que consta de cinco pasos:

- 1- Llenar un cuestionario de historial médico.
- 2- Inscripción administrativa
- 3- Realizarse un chequeo médico para verificar la condición de salud del donante.
- 4- Luego de la aprobación médica, se procede a la donación de sangre.
- 5- El donante debe guardar reposo por unos minutos mientras consume algunos alimentos.

**DONAR SANGRE
ES REGALAR
VIDA**



DGII CELEBRA CON ORGULLO EL DÍA DE LAS MADRES

Con el propósito de reconocer la ardua labor que desempeñan las madres en la institución, la Dirección General de Impuestos Internos organizó un gran acto de celebración del Día de las Madres. La actividad fue realizada en el Hotel V Centenario, encabezada por el Director General de Impuestos Internos, Juan Hernández, que compartió con las agasajadas y aprovechó la ocasión para agradecerles todas las oraciones de sanidad que éstas le dedicaron durante su ausencia en la institución.

En sus palabras centrales, el funcionario destacó el aporte de las madres en el logro de las metas de Impuestos Internos. “El éxito de una organización se debe en gran medi-

da a su recurso humano y las cifras demuestran que las mujeres son mayoría, jugando un papel fundamental en el alcance de los logros de esta Dirección General. Nos sentimos muy orgullosos de ello”, enfatizó.

Según explicó Hernández Batista, las mujeres representan el 60% de total de empleados de Impuestos Internos. De 2,585 colaboradores, 1,544 son mujeres y de esta cantidad el 40% (es decir 1,039 empleadas) son madres.

“Otro dato importante es que del total de madres empleadas de la DGII, 539 son profesionales. Por otro lado, la institución tiene un total 565 empleados que el pasado año ingresó a la Carrera Tributaria Administrativa, de los cuales 355 son mujeres.

Esto representa un 63%. Si vemos la participación de la mujer por posición de trabajo, tenemos 9 en puestos gerenciales (de los 14 existentes), y de los 31 puestos de Administrador Local 15 están ocupados por ellas”, concluyó.

Durante el acto, nueve madres ejemplares fueron sorprendidas por sus hijos, que destacaron los valores y las cualidades que la convierten en un ser especial. Las agasajadas recibieron un pergamino de reconocimiento de manos del Director General y la Gerente de Recursos Humanos, Tania Guennen. En la parte artística, las madres fueron deleitadas con las canciones románticas de Wason Brazobán y Maridalia Hernández.



MADRES EJEMPLARES DGII 2011



Ana Mateo Lagares, Gerente de Fiscalización Externa de Medianos Contribuyentes. Tiene 28 años en la DGII.

Su hija Solianna dijo: "Siempre ha estado a mi lado. Nunca me ha faltado nada. Ella es mi peluquera, mi niñera, mi chofera, mi cocinera... es mi mejor amiga. Mi madre es la mejor de todas".



Maribel Cristina Rivas, Supervisora de Caja. Con 28 años de labores en la institución.

Su hijo César reveló: "Yo amo mucho a mi madre. Es la mejor mamá del mundo y el hecho de que sea mi madre y mi mejor amiga es algo que voy a agradecer a Dios eternamente".



Magaly González, Encargada del Depto. Reconsideración. Tiene 28 Años en la DGII.

Su hijo Wascar expresó: "Mi madre es la mujer que mejor cocina de cualquier parte del mundo. Todos los días doy gracias a Dios por haberme dado una madre como ella. Aunque me peleé mucho y hasta la saque de sus casillas, yo la amo con todo mi corazón. Te amo, mi loca".



Claridania Hernández, Analista de Recursos Humanos. 27 años como empleada.

Sus hijas Laura y Patricia dijeron: "Gracias mami por demostrarnos tu cariño y comprensión siempre. Por ser la única en el mundo que siempre está de forma incondicional, a pesar de los errores que cometamos. Gracias por darnos lo mejor de ti en todo momento".



Sylvia Marina Báez, Administradora Local de San Cristóbal. Con 26 años de labores en Impuestos Internos.

Sus hijos Estefany, Carla, Juan Carlos y Juan Alberto decidieron expresarle a su madre el amor que sienten por ella dedicándole la canción "No hay nadie como tú".



Fiordaliza Ramos Abreu, Administradora Local Zona Oriental. Tiene 22 años en la DGII.

Su hija Carla expresó: "Si empiezo a enumerar sus cualidades positivas no termino hoy. Es una mujer ejemplar, una persona maravillosa. Es mi orgullo, la persona que más admiro. Me levanto todos días con la meta de ser como ella".



Carmen Santana, Encargada del Depto. Administración de Inventario. Tiene 22 años en la DGII. Sus hijos Jeyfy, Elaine y Daniel, y su esposo Héctor Manuel expresaron: "Estamos muy agradecidos de este reconocimiento. Nuestra madre ha luchado mucho por esta institución y por nuestra familia. La queremos mucho".



Irene González, Enc. Unidad de Apoyo Técnico de Gerencia de Recaudación. 21 años en la DGII. A Irene se le cumplió su gran deseo de ver al Director General de regreso y darle un gran abrazo. Mientras su pequeña hija Lorangel Marie le cantó: "Te regalo una estrella. Esta noche cuando mires al cielo, elige una solo para ti. Ponle tu nombre. Es la más bella. Recuerda que yo te la di...".



Eridania Hernández, Secretaria Ejecutiva con 21 años de labores en la DGII.

Su hija Nathalie dijo: "Mi mamá es una mujer demasiado especial. Ella también se ha ganado el premio de la paciencia, la bondad y la tranquilidad. Para mí ella nunca ha tenido un 'no'. Mami te quiero, te amo, te adoro y te mimo".



OTRA FERIA DIVERTIDA DGII 2011

Por segunda vez consecutiva la Dirección General de Impuestos Internos celebró el Día de los Santos Reyes Magos en las instalaciones de la Feria de diversiones Iguana Park. Durante todo el día, el parque de juegos mecánico estuvo disponible para los hijos de los empleados de la institución que disfrutaron con emoción de un mundo lleno de aventura. Como ya es tradición, cada niño recibió un obsequio para recordar esta experiencia que el próximo año volverá a celebrarse con el mismo entusiasmo. Qué manera más divertida de disfrutar este día tan especial, todos unidos en familia.





**DIRECCION GENERAL
DE IMPUESTOS
INTERNOS**

Av. México #48, Gazcue, Santo Domingo, Rep. Dom.
Central Telefónica 809-689-2181, Desde el interior sin cargos:
1-809-200-6160 Centro de Atención Telefónica 809-689-DGII(3444)
Nuestra página Web: www.dgii.gov.do